

Estudios en protección infantil:

Trata sexual infantil facilitada por la tecnología

Noviembre 2018

Estudios en protección infantil: Trata sexual infantil facilitada por la tecnología Copyright © 2018, International Centre for Missing & Exploited Children

Las opiniones, conclusiones, recomendaciones y hallazgos expresados en el presente trabajo corresponden al Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados y no necesariamente representan la posición o políticas oficiales de otras organizaciones e individuos que colaboraron con esta investigación.

Sobre nosotros

El Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados (ICMEC, por sus siglas en inglés) trabaja alrededor del mundo para avanzar en la protección infantil y salvaguardar a los niños del secuestro, abuso sexual y explotación. El centro tiene sus oficinas centrales en Alexandria, Virginia, EE. UU., el ICMEC también cuenta con una representación regional en Brasil y Singapur. En conjunto con una extensa red de socios en el sector público y privado, el equipo del ICMEC responde a los problemas globales a través de soluciones adaptadas a los contextos locales.

El Instituto de la Familia Koons para el Derecho y las Políticas Internacionales (el Instituto de la Familia Koons) es el brazo de investigación interna del ICMEC. El Instituto de la Familia Koons lucha en contra del secuestro, abuso sexual y explotación de los niños en diversos frentes, llevando a cabo y encargando investigaciones originales sobre el estatus de las leyes de protección infantil en el mundo, creando herramientas legales replicables, promoviendo las mejores prácticas, construyendo coaliciones internacionales, reuniendo a grandes pensadores y líderes de opinión y colaborando con aliados en el campo para identificar y medir las amenazas a los niños y las formas en que el ICMEC puede promover el cambio.

Nuestra misión

Durante casi 20 años, el ICMEC ha identificado brechas en la capacidad de la comunidad global para proteger adecuadamente a los niños del secuestro, abuso sexual y explotación, y ha reunido expertamente a las personas, recursos y herramientas necesarias para cubrir esas brechas.

El ICMEC trabaja todos los días para hacer el mundo un lugar más seguro para los niños, por medio de la erradicación del secuestro, abuso sexual y explotación infantil. Nos enfocamos en programas que tienen un impacto sobre estos complejos problemas y ofrecemos soporte a los gobiernos, formuladores de políticas, agencias de cumplimiento de la ley, fiscalías, industria, sociedad civil y muchos otros agentes en el mundo.

DEFENDEMOS a los niños en todo el mundo al proponer cambios en las leyes, tratados y sistemas con base en una investigación exhaustiva y las tecnologías más modernas.

ENTRENAMOS a nuestros aliados en los frentes de batalla al ofrecerles herramientas a los profesionales que tienen conexión con los niños para mejorar la prevención, facilitar el tratamiento de las víctimas y aumentar la eficacia de la identificación y procesamiento penal de las personas que victimizan a los niños.

COLABORAMOS con grupos de interés claves al crear redes internacionales de profesionales multidisciplinarios para anticipar problemas, identificar brechas y desarrollar soluciones interdisciplinarias y transversales.

Tabla de contenidos

Tabla de contenidos	i
Reconocimientos	ii
Introducción	1
Comprendiendo el problema	5
¿Qué es la trata sexual infantil?	5
¿Qué es la trata sexual infantil facilitada por la tecnología?	6
¿Cuál es el impacto de la trata sexual infantil facilitada por la tecnología?	7
• ¿Por qué utilizar Internet y las tecnologías relacionadas para la trata sexual infantil?	10
Cómo utilizan los traficantes Internet y las tecnologías relacionadas para traficar a su	JS
víctimas?	14
Respondiendo al problema	26
La legislación como base	26
 Instrumentos legales internacionales 	28
 Instrumentos legales regionales 	31
Legislación nacional	36
Disposiciones del modelo de legislación	39
 El papel de las industrias de la tecnología y las finanzas para frenar la trata sexual 	
infantil	42
Conclusión	ΕO

Reconocimientos

Quisiéramos agradecer a los siguientes individuos por su asistencia y orientación:

- Los invaluables pasantes de investigación legal que compilaron la investigación y ayudaron a redactar este reporte: Navneet Binning, Cydney Boone, Laura Brett Harshbarger, Elizabeth Phillips, Matthew Reiter, June Rhee, Lauren Rosa, Aishani Sen, Alexa Stroh y Joseph Young;
- Los antiguos pasantes de investigación legal que contribuyeron con las diversas variaciones de este reporte: Brittany Aldredge, Emily Baer, Lindsey Brower, Erin Callahan, Maria Campbell, Ana Maria Ghinet, Anna Giertsen, Victoria Gosnell, Churchill Hammond, Tahir Khan, MacKenna Krohn, Alison Landry, Alex Marshall, Erika Maskal, Sara Moore, Kelsey Mowatt-Larssen, Tra Mi Phan, Megan Race, Carolina Sandell, Victoria Sepavich, Lianna Serko, Nirali Shah, Emily Shinogle, Charlotte Wang y Johana Winnansson;
- Stacy L. Comp, abogada, que fungió como revisora y ofreció sus comentarios expertos y recomendaciones; y
- Nuestros donantes, sin los cuales nuestro trabajo no sería posible.

También quisiéramos agradecer a nuestros donantes por sus generosos aportes para nuestros proyectos y organización.

Los puntos de vista y opiniones que se presentan en esta publicación corresponden a los del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados y no necesariamente representa la posición o políticas oficiales de otras organizaciones e individuos que han asistido con esta investigación.

Introducción

La trata de niños¹ para fines sexuales, o trata sexual infantil,² es definida internacionalmente como:

el reclutamiento, transporte, transferencia, acogida o recepción de personas, a través de amenazas, el uso de la fuerza u otras formas de coerción, el secuestro, o el fraude, engaño o abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o a través de la oferta o recepción de pagos o beneficios para alcanzar el consentimiento de una persona que tenga el poder sobre otra persona, con el propósito de explotarla. La explotación debe incluir, como mínimo, la explotación de la prostitución de otros u otras formas de explotación sexual,³ trabajo forzoso u otros servicios forzosos, esclavitud o prácticas parecidas a la esclavitud, servidumbre o extracción de órganos.⁴

El Internet y las tecnologías relacionadas se han convertido cada vez más en un mecanismo predominante por medio del cual los niños son atraídos, atrapados y forzados en prácticas de esclavitud moderna para fines sexuales. ⁵ Aunque la trata sexual infantil no es un delito nuevo, el uso de la tecnología para facilitarla sí lo es. Debido a que el Internet está altamente desregulado y permite a sus usuarios aprovecharse del anonimato, accesibilidad y alcance global, el uso de la tecnología por parte de los traficantes probablemente prevalecerá cada vez más.

En general, los traficantes son delincuentes que "facilitan o participan en el comercio y explotación de seres humanos". 6 Los traficantes en línea utilizan las tecnologías de información y comunicación (TICs)⁷ para capturar niños vulnerables, reclutar víctimas y publicitar/vender víctimas a los

"De los reportes recibidos por el NCMEC a la CyberTipline de miembros del público con sospechas de trata sexual, el 73% se relacionaban con anuncios publicados en Backpage.com. La organización de supervivientes My Life My Choice ha afirmado que aproximadamente la mitad de los clientes para los que trabajan hacían sus actividades de trata en línea. Otras investigaciones han encontrado que el 63% de las víctimas de trata de personas entrevistadas habían sido publicitadas en línea". Ver, Comité Judicial de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Subcomité de Delitos, Terrorismo, Seguridad Nacional e Investigaciones, Testimonio de Mary Graw Leary, 2017, en https://judiciary.house.gov/wp-content/uploads/2017/09/Leary-Testimony-Final.pdf (última visita el 5 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Directrices de Terminología para la Protección de los Niños de la Explotación Sexual y el Abuso Sexual, Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Explotación Sexual Infantil, Luxemburgo, enero del 2018, 2016, K.1.iv, 59, en http://luxembourgguidelines.org/english-version/ (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados), (estableciendo en la provisión relevante: "00: Artículo 3(d) del Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que Suplementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (el Protocolo de Palermo), la definición de niño como 'cualquier persona menor de 18 años de edad'").

² Los términos "trata de niños para fines sexuales" y "trata sexual infantil" se utilizan indistintamente en este reporte.

Directrices de Terminología para la Protección de los Niños de la Explotación Sexual y el Abuso Sexual, supra nota 1, en A.1.v, 5, (estableciendo en la provisión relevante: "el Protocolo de Palermo se refiere a 'la trata de personas, particularmente mujeres y niños' y la define en el (Artículo 3.a) como: el reclutamiento, transporte, transferencia, acogida o recepción de personas, a través de amenazas, el uso de la fuerza u otras formas de coerción, el secuestro, o el fraude, engaño o abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o a través de la oferta o recepción de pagos o beneficios para alcanzar el consentimiento de una persona que tenga el poder sobre otra persona, con el propósito de explotarla. La explotación debe incluir, como mínimo, la explotación de la prostitución de otros u otras formas de explotación sexual, trabajo forzoso u otros servicios forzosos, esclavitud o prácticas parecidas a la esclavitud, servidumbre o extracción de órganos." El artículo 3(c) adicionalmente establece que "el reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento o recepción de un niño para fines de su explotación sexual será considerado 'trata de personas' incluso si no involucra ninguna de las medidas establecidas en el subpárrafo (a) de este artículo").

⁴ IC

Foro de Viena sobre la Trata de Personas, Reporte de Antecedentes de Viena del Centro de Austria, *Taller: perfiles de los traficantes* (Workshop: Profiling the Traffickers), Iniciativa Global para Combatir la Trata de Personas de las Naciones Unidas (UN.GIFT), en https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2008/BP016ProfilingtheTraffickers.pdf (última visita el 5 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

El término tecnologías de información y comunicación (TICs) incluye todas las tecnologías que, combinadas, permiten a las personas y organizaciones interactuar digitalmente. Las TICs incluyen las esferas con conexión a Internet y las esferas móviles inalámbricas. Los componentes de las TICs incluyen: servicios de alojamiento en nube, software, hardware, transacciones, comunicaciones, datos y acceso a Internet. Algunos ejemplos de componentes son computadores, teléfonos inteligentes, TVs digitales y robots. Ver, Margaret Rouse, TIC (tecnología o tecnologías de la información y comunicación), SEARCHCIO, marzo del 2017, en

delincuentes a través de las redes sociales, aplicaciones de mensajería, anuncios en línea, y servidores para compartir información entre pares, con la intención de explotar a las víctimas para obtener una ganancia. Al utilizar el Internet y otras tecnologías relacionadas, los traficantes pueden atraer a las víctimas publicando anuncios laborales falsos, prometiendo fama o dinero, expresando amor o elogios, o amenazando con lastimar o asesinar a la víctima y/o su familia.8 Los traficantes pueden utilizar las plataformas de redes sociales para ganar confianza y construir relaciones al mostrar admiración o deseo por el niño, actuando como un amigo y eventualmente pueden emplear tácticas como la manipulación, coerción y control para atraerlo y alejarlo de su hogar y seres queridos.9 Los traficantes de sexo infantil pueden ser desconocidos, pero también puede ser miembros de la familia, amigos, tutores o representantes legales o conocidos.¹¹º Casi la mitad de todos los casos identificados de trata infantil comenzaron con alguna participación de un familiar y el alcance de la participación familiar en la trata de los niños es hasta cuatro veces más alta que en la trata de adultos.¹¹¹

La alta demanda de niños para fines sexuales ha generado tales ganancias que muchos grupos de delitos organizados están renunciando a otras actividades ilícitas para dedicar sus recursos a la trata de menores. La trata de personas es atractiva para las organizaciones criminales debido a que "la práctica de captar, mover y explotar a niñas vulnerables es cada vez más fácil y económica". Adicionalmente, el relativo bajo riesgo de la detección y procesamiento penal de la trata infantil facilitada por la tecnología, en comparación con el riesgo asociado con las formas tradicionales de trata "en persona" hace que la trata de sexo en línea sea una actividad ilegal atractiva en la que participar. Un niño puede generar una ganancia de varios miles de dólares por día para los traficantes y puede ser abusado y vendido repetidas veces, a diferencia de otras formas de comercio ilegal, como el tráfico de drogas. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que "globalmente, dos tercios de las ganancias del trabajo forzoso son generadas por una explotación sexual forzosa, lo que alcanza un estimado de 99 mil millones de dólares por año". Aproximadamente 5,5 millones de niños menores de 18 años son forzados a trabajar y se estima que más de un millón son víctimas de explotación sexual forzada. 17

https://searchcio.techtarget.com/definition/ICT-information-and-communications-technology-or-technologies (última visita el 5 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Directrices de Terminología para la Protección de los Niños de la Explotación Sexual y el Abuso Sexual, supra nota 1, en H.2.i, 49.

Juez Herbert B. Dixon, Jr., El tráfico de personas y el Internet*(*y otras tecnologías, también) (Human Trafficking and the Internet*[*and Other Technologies, too]), 2013, Colegio de Abogados Americano, The Judges Journal, en https://www.americanbar.org/publications/judges_journal/2013/winter/human_trafficking_and_internet_and_other_technologies_too.html (última visita el 5 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Miembros de la familia vinculados a casi la mitad de la trata infantil: nuevo en OIM, Datos de Polaris (Family Members Linked to Nearly Half of Child Trafficking: New OIM, Polaris Data), Organización Internacional de la Migración (OIM), 28 de noviembre, 2017, en https://www.iom.int/news/family-members-linked-nearly-half-child-trafficking-new-iom-polaris-data (última visita el 5 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

¹¹ Ic

Mark Latonero, Trata de personas en línea: el papel de las redes sociales y los clasificados en línea (Human Trafficking Online: The Role of Social Networking Sites and Online Classifieds) 12, USC ANNENBERG SCHOOL FOR COMMUNICATION & JOURNALISM, Centro de Comunicación y Liderazgo e Investigación de Políticas Series: septiembre del 2011, en https://technologyandtrafficking.usc.edu/files/2011/09/HumanTrafficking_FINAL.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Baylee Molloy, La economía de la trata de personas (The Economics of Human Trafficking), Instituto para la Fe, el Trabajo y la Economía, 12 de abril, 2016, en https://tifwe.org/the-economics-of-human-trafficking/ (última visita el 5 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Eitan Peled, Victimas inocentes: la lucha en contra de la trata sexual infantil en línea (Innocent Victims: The Fight Against Online Child Sex Trafficking), UNICEF EE. UU., en https://www.unicefusa.org/stories/innocent-victims-fight-against-online-child-sex-trafficking/33866 (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explorados).

¹⁵ Mark Latonero, supra nota 12, en 15.

Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ganancias y pobreza: aspectos económicos del trabajo forzoso (Profits and poverty: The economics of forced labour), 2014, en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@declaration/documents/publication/wcms_243027.pdf (última visita el 5 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Organización Internacional del Trabajo (OIT), Estimados globales de esclavitud moderna: trabajo forzoso y matrimonios forzosos (Global Estimates of Modern Slavery: Forced Labour and Forced Marriage), 2017, en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--dgreports/-

Con el aumento del uso del Internet, los riesgos de los niños de convertirse en objetivo de traficantes han aumentado; "la tecnología ha bajado las barreras de entrada en el mundo criminal, lo que ha tenido un efecto expansivo sobre el crecimiento de la esclavitud moderna... Nuestro reto es que la tecnología está llevando la esclavitud hacia una oscura esquina del mundo en la que las técnicas y capacidades de las agencias de orden público no son tan fuertes como lo son fuera de línea". Las estrategias para atender la trata sexual infantil facilitada por la tecnología deben atender el uso incorrecto de las TICs para facilitar y aprovechar el potencial de las TICs para combatirlo. 19

El mundo ha visto un aumento en las leyes nacionales, regionales e internacionales que se refieren a los cibercrímenes y la trata de personas; sin embargo, las leyes internacionales han omitido diversos asuntos clave – entre ellos, el uso de TICs para: 1) **reclutar** niños víctimas de trata sexual; 2) **promocionar** los servicios sexuales de estas víctimas; y 3) ofrecer o recibir **pagos** o beneficios por la explotación sexual de niños. Para atender estas brechas legales, la legislación internacional debería decretarse idealmente de forma que incluya:

- Una definición uniforme de la trata sexual infantil facilitada por la tecnología;
- Estatutos que castiguen el uso de TICs para reclutar niños víctimas, promocionar sus servicios sexuales y enviar o recibir pagos o beneficios por la explotación sexual de niños; y
- Requerimientos de sanciones y penalidades.

El Internet tiene un alcance global, lo que alimenta la necesidad de una cooperación legal internacional que permita desarrollar leyes más estrictas y explícitas que protejan a los niños de la trata sexual infantil facilitada por la tecnología. Aunque existe una amplia investigación con relación a la trata sexual infantil, este reporte se enfoca específicamente en: cómo y por qué la tecnología está siendo utilizada cada vez más para reclutar, promocionar y enviar/recibir pagos por la trata sexual infantil; examinar los instrumentos legales disponibles regional e internacionalmente; revisar una muestra de la legislación nacional relevante; presentar un modelo de lenguaje legislativo para su consideración; y discutir el papel de la tecnología y las industrias financieras para evitar que los traficantes utilicen incorrectamente sus plataformas para explotar sexualmente a los niños.

El reporte además tiene la intención de soportar y promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidos (ODS), en particular el ODS 16.2ºº sobre poner fin al abuso, explotación, trata y todos los tipos de violencia y tortura en contra de los niños, y contribuir con el alcance de las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible,²¹ demostrando nuestro compromiso organizacional, ayudando a generar consciencia sobre los asuntos y promover el estado de derecho en los niveles nacionales e internacionales. Adicionalmente, el reporte contribuye con la estrategia de Implementación y Cumplimiento de las Leyes, la primera de las siete estrategias INSPIRE desarrolladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en particular, los indicadores clave del

-

<u>-dcomm/documents/publication/wcms_575479.pdf</u> (última visita el 5 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Kieran Guilbert, La tecnología es un arma de doble filo para los traficantes de personas: director de la Europol (Technology a double-edged sword for human traffickers: Europol head), REUTERS, 26 de abril, 2018, en https://www.reuters.com/article/us-europe-slavery-interview/technology-a-double-edged-sword-for-human-traffickers-europolhead-idUSKBN1HX2MB (última visita el 5 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Foro de Viena sobre la Trata de Personas, supra nota 6.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, en https://www.un.org/sustainabledevelopment/peace-justice/ (última visita el 30 de septiembre, 2018).

Resolución adoptada por la Asamblea General del 25 de septiembre del 2015 [sin referencia al Comité Principal (A/70/L.1)] 70/1. Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo, octubre del 2015, en http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=E (última visita el 30 de septiembre, 2018).

3.1 al 3.6 (es decir, leyes y políticas, consciencia de las leyes, revisión de políticas y marco legal);²² y ayuda a implementar el Modelo de Respuesta Nacional (MNR) para Poner Fin a la Explotación Sexual Infantil en Línea de la Alianza Global WePROTECT – específicamente las capacidades 2 (Investigación, análisis y seguimiento) y 3 (Legislación) bajo Política y Gobernanza.²³

Organización Mundial de la Salud (OMS), *INSPIRE*: siete estrategias para dar fin a la violencia en contra de los niños, 2016, en http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/inspire/en/ (última visita el 26 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Alianza Global WePROTECT, Prevenir y atacar el abuso y explotación sexual infantil (AESI): un Modelo de Respuesta Nacional (Preventing and Tackling Child Sexual Exploitation and Abuse [CSEA]: A Model National Response), en https://www.weprotect.org/the-model-national-response/ (última visita el 26 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Comprendiendo el problema

¿Qué es la trata sexual infantil?

Definición

De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir. Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (el Protocolo de Palermo), la trata sexual infantil es definida como el reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento o recepción de un niño [menor de 18 años] con el fin de explotarlo.²⁴ A diferencia de la definición general de trata de adultos, la trata de niños para fines sexuales no tiene que ocurrir "a través de amenazas o usos de la fuerza u otras formas de coerción, o secuestro, o fraude, o engaño, o abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad u ofreciendo o recibiendo pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que ejerce la custodia sobre otra persona".²⁵ Esto no quiere decir que estos medios no son utilizados para reclutar o explotar niños víctimas, sino que la definición de trata sexual infantil reconoce que un niño nunca puede ofrecer su consentimiento para su propia explotación, por lo que estos factores coercitivos no son requeridos para que la trata haya tenido lugar legalmente.²⁶

La trata de niños puede estar combinada con la "venta de niños". 27 Aunque la venta de niños puede solaparse con el acto de trata infantil, la venta de niños siempre involucra alguna forma de transacción comercial, mientras que la trata no (por ejemplo, se puede hacer trata por medio del engaño, fuerza, secuestro).²⁸ La venta de niños tampoco conlleva necesariamente a la explotación infantil (por ejemplo, las adopciones ilegales),29 mientras que la finalidad de la trata de niños es la explotación de un niño.30

Terminología

La trata sexual infantil es solamente una de las formas de la explotación sexual infantil. Si un niño participa en una actividad sexual a cambio de algún tipo de ganancia o beneficio, o la promesa de los mismos, de parte de un perpetrador o una tercera parte, este niño es víctima de explotación sexual.31 Hay diversas formas de explotación sexual, como la realización de actividades sexuales a cambio de comida u hospedaje, que pueden ocurrir sin la existencia de trata. De la misma forma, la explotación sexual de un niño por medio de la prostitución, aunque suele estar relacionada con la trata, también puede ocurrir sin que el niño sea víctima de trata.32 La trata sexual infantil facilitada por la tecnología es específicamente una forma de "explotación sexual infantil en línea", que incluye cualquier acto con naturaleza explotadora en contra del niño que tenga conexión o haya sucedido a través del uso de TICs.33

Estableciendo en la parte relevante: "se define el 'reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento o recepción de un niño para fines de explotación sexual' como trata de personas incluso si no involucra ninguna de las medidas enumeradas bajo el artículo 3(a))." Ver, Directrices de Terminología para la Protección de los Niños de la Explotación Sexual y el Abuso Sexual, supra nota 1.

La "venta de niños" se define en el artículo 2 del Protocolo Facultativo de la ONU relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía como "cualquier acto o transacción por medio de la cual un niño sea transferido a otra persona o grupo de personas a cambio de remuneración u otra consideración". Ver, Oficina de Derechos Humanos del Alto Comisionado de la ONU, Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, 2000, en https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/OPSCCRC.aspx (última visita el 5 de octubre, 2018).

Directrices de Terminología para la Protección de los Niños de la Explotación Sexual y el Abuso Sexual, supra nota 1.

Id. en K.3., 61.

³⁰ ld.

³¹ Id. en D.3, 24.

Id. en 25.

Id. en D.4.iii, 27.

Adicionalmente, gran parte de la conversación sobre la explotación sexual infantil tiene que ver con material de abusos sexuales infantiles (MASI).34 El MASI también puede adoptar muchas formas, incluyendo fotos y videos que presentan abusos sexuales, videos en vivo de abuso sexual bajo demanda, y otras "formas de materiales en las que se represente un abuso y explotación sexual, como archivos de audio, historias escritas u otras formas potenciales de registro".35 Hay un grado significativo de solapamiento entre los mercados para el MASI y la trata sexual infantil; un niño víctima de trata puede ser explotado no solamente para su venta directa a un comprador, sino a través del comercio en línea y la venta de fotos y videos del niño en situaciones sexuales o siendo víctima de abuso sexual.36 El MASI puede ser utilizado como una forma de mercadeo en línea para publicitar a las víctimas de trata sexual infantil debido a que los "proxenetas utilizan la pornografía, especialmente en línea, para vender las víctimas de trata a los clientes".37 Mientras que el mercado MASI refuerza la demanda y la tolerancia hacia la explotación sexual infantil, incluyendo la trata sexual infantil facilitada por la tecnología, los esfuerzos legislativos y de prevención dirigidos hacia la prohibición del MASI, no se acompasan lo suficiente con la trata sexual infantil facilitada por la tecnología.

¿Qué es la trata sexual infantil facilitada por la tecnología?

Históricamente, la trata sexual podía ser rastreada a redes clandestinas dentro de los distritos rojos, pero el aumento del acceso a los servicios de Internet ha creado una red de "distritos rojos virtuales".38 El término "trata sexual infantil facilitada por la tecnología" denota que el Internet y las tecnologías relacionadas pueden habilitar/asistir con la trata de niños para fines sexuales. Estas tecnologías pueden incluir TICs, como dispositivos de hardware y software y programas (por ejemplo, computadores personales, escáneres, cámaras digitales, programas de multimedia y equipos de comunicación); correo electrónico, conferencias de video, redes inalámbricas y servicios móviles;39 redes de comunicación (por ejemplo, grupos de noticias, tableros de mensajes o boletines, salas de chat, Protocolos de Transferencia de Archivos [FTP, por sus siglas en inglés], redes para compartir contenido entre pares [P2P]); encriptación; monedas digitales y otras herramientas.⁴⁰

Al utilizar el Internet para reclutar, promocionar y vender víctimas de tráfico sexual infantil es "barato, anónimo, rápido y deja únicamente rastros digitales, que pueden ser difíciles de ubicar y el perpetrador no tiene que salir de casa".41 Aunque el Internet y otras TICs ciertamente no son las causantes de la trata sexual infantil, no hay dudas de que pueden ayudar a facilitarla, debido a que

ld. en F.4.i, 38. Los materiales de abuso sexual infantil (pornografía infantil) son definidos en el artículo 2 del Protocolo Facultativo de la ONU relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía como "cualquier representación, a través de cualquier medio, de un niño participando en actividades sexuales explícitas reales o simuladas o cualquier representación de partes sexuales de un niño principalmente para propósitos sexuales". Ver, Oficina de Derechos Humanos del Alto Comisionado de la ONU, Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, supra nota

Directrices de Terminología para la Protección de los Niños de la Explotación Sexual y el Abuso Sexual, supra nota 1, en 39-40.

Michelle Lillie, La conexión entre la trata sexual y la pornografía (The Connection Between Sex Trafficking and Pornography), Investigación de Trata de Personas, en http://humantraffickingsearch.org/the-connection-between-sex-trafficking-and-pornography/ (última visita el 5 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Paula Sellars, La relación entre la pornografía, trata y abuso sexual de niños (The Relationship Between Pornography, Trafficking, and the Sexual Abuse of Children), serie de Protección de Dos Minutos, Stewards of Children, en https://www.d2l.org/the-relationshipbetween-pornography-trafficking-and-the-sexual-abuse-of-children/ (última visita el 5 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Abby R. Perer, Fuerzas policiales en el distrito rojo virtual: una solución legislativa a los problemas de la prostitución y la trata sexual por Internet (Policing the Virtual Red Light District: A Legislative Solution to the Problems of Internet Prostitution and Sex Trafficking), REVIEW, Vol. I aw 77. Número Art. https://brooklynworks.brooklaw.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1166&context=blr (última visita el 5 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Margaret Rouse, supra nota 7.

Victoria Vanderschaaf, En la mira: cómo el Internet facilita la victimización en la trata de personas (Spotlight On: How the Internet Underage Victimization in Human Trafficking) 2, CHILDREN'S LEGAL RIGHTS JOURNAL, 2013. http://lawecommons.luc.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1041&context=clrj (última visita el 5 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

las "TICs... ofrecen métodos nuevos, eficientes y con frecuencia anónimos, que les permiten a los traficantes explotar una mayor cantidad de víctimas traspasando las fronteras geográficas". ⁴² Los traficantes utilizan las TICs para preparar/reclutar a las víctimas, promocionar servicios sexuales y recibir pagos de los compradores. La facilidad de acceso a un mercado global hace que sea relativamente más fácil para los compradores y vendedores interactuar entre las diferentes partes del mundo; las redes sociales les ofrecen a los traficantes una modalidad semianónima de contactar con incontables niños. ⁴³ Los mercados virtuales, como los sitios web de anuncios publicitarios clasificados, han cambiado el delito de trata sexual infantil de las calles al mundo digital, porque las nuevas tecnologías ofrecen un sistema fácil en el que una entidad externa puede publicitar un anuncio con "intentos velados de ofrecer niños para su prostitución", que son subsecuentemente comprados por los delincuentes en línea. ⁴⁴ El uso de las monedas digitales, específicamente las criptomonedas como Bitcoin, potencia aún más la facilidad y el anonimato de la venta/pago de víctimas y, por lo tanto, mejora el atractivo de la trata en línea. ⁴⁵

¿Cuál es el impacto de la trata sexual infantil facilitada por la tecnología?

La trata de niños para fines sexuales tiene una amplia gama de efectos; sin embargo, "dada la naturaleza oculta de la trata, las consecuencias de este delito están ocultas y son difíciles de ver". 46 Todas las víctimas de trata pueden experimentar repercusiones físicas, psicológicas y sociales, pero los menores que son víctimas de trata son aún más vulnerables por su edad y falta de madurez física y mental. 47

Los niños que son víctimas de trata para fines no sexuales, como para servidumbre doméstica, pueden ser vulnerables posteriormente a la explotación sexual; son separados de sus tutores legales, aislados del acceso a recursos/servicios del gobierno y pueden no hablar el idioma local del lugar hacia el que han sido llevados.⁴⁸

Efectos físicos

Los efectos sobre la salud de las víctimas de trata sexual infantil son sustanciales; las repercusiones de una falta de acceso a necesidades básicas, como la comida, sueño, higiene y atención médica, disminuyen la calidad y las expectativas de vida. El Reporte de Trata de Personas (TIP, por sus siglas en inglés) del 2018 del Departamento de Estado de EE. UU. afirma que "la trata sexual tiene consecuencias devastadoras para los niños, incluyendo traumas físicos y psicológicos que duran toda la vida, enfermedades (incluyendo el VIH/SIDA), adicción a las drogas, embarazos no deseados, malnutrición, ostracismo social e inclusive la muerte". Las dolencias físicas comunes de los niños víctimas de trata sexual incluyen dolor de cabeza, fatiga, mareos, dolor de espalda y problemas de

⁴⁸ Id.

Mark Latonero, supra nota 12, en 12.

⁴³ UNODC, Cuerpo Penal de la ONU para Combatir el Abuso Sexual Infantil en Línea, 27 de septiembre, 2013, en https://www.unodc.org/unodc/en/frontpage/2013/September/un-crime-body-to-combat-online-child-abuse.html (última visita el 5 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Bitcoin es un sistema monetario en línea independiente que combina algunas de las características del pago en efectivo con los métodos de pago en línea existentes. Bitcoin es conocido por el anonimato que ofrece a sus usuarios, un atractivo para las entidades ilegales como Silk Road y otras compras ilícitas en la red oscura. Ver, Sarah Meiklejohn, et al., Un puñado de Bitcoins: caracterizando los pagos entre hombres anónimos (A Fistful of Bitcoins: Characterizing Payments Among Men With No Names), Universidad de California – San Diego, Universidad George Mason, 2016, en https://cseweb.ucsd.edu/~smeiklejohn/files/imc13.pdf (última visita el 5 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Impacto de la trata sobre las víctimas (Impact of Human Trafficking on Victims), Investigación de Trata de Personas, en http://humantraffickingsearch.org/impact/ (última visita el 5 de octubre, 2018).

⁴⁷ Id

^{49 10}

Departamento de Estado de EE. UU., 2018 Reporte de trata de Personas (TIP) 32, junio del 2018, en https://www.state.gov/documents/organization/282798.pdf (última visita el 5 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

memoria.⁵¹ También son vulnerables a enfermedades venéreas, dolores de pecho, problemas respiratorios, dolores de estómago, enfermedades de la piel, embarazos (y las complicaciones asociadas), problemas para dormir, disociación y colapsos nerviosos.⁵²

Efectos psicológicos y emocionales

Se han asociado dolencias psicológicas como la inseguridad, ansiedad, miedo, adicción, ⁵³ desorden de estrés postraumático (DEPT), deficiencias cognitivas, pérdida de memoria, depresión e incluso el suicidio con antiguas víctimas de trata, tanto niños como adultos. ⁵⁴ La tortura y el abuso psicológico son medios comunes para ejercer el control sobre las víctimas de trata sexual, incluyendo métodos como el aislamiento o las amenazas de lastimar a los seres queridos. ⁵⁵ Cuando los traficantes reclutan a los niños en línea, con frecuencia los manipulan e intentan alienarlos de sus familias y amigos, lo que los hace incapaces o reacios a buscar ayuda. ⁵⁶ Esto puede ser particularmente cierto para víctimas de trata internacional, que están aún más aisladas por barreras en el idioma, la cultura o la geografía. ⁵⁷ Estos métodos psicológicos de control pueden ser especialmente nocivos sobre niños víctimas y conllevar a problemas de desarrollo en el largo plazo. ⁵⁸ Algunas víctimas reportan pérdida de memoria como resultado del abuso, perdiendo no solamente los recuerdos del abuso, sino de los eventos que ocurrieron antes del mismo. ⁵⁹

Adicionalmente, los efectos del comportamiento pueden manifestarse y alterar los comportamientos sociales de las víctimas de trata sexual infantil. Los niños víctimas "pueden demostrar comportamientos sexualizados debido a que desarrollan concepciones erradas sobre el comportamiento y la moralidad sexual".⁶⁰ Por ejemplo, si un niño ha recibido recompensas por un comportamiento sexual, puede aprender a utilizarlo "como estrategia de manipulación para obtener lo que quiere".⁶¹ El niño también puede participar en "comportamientos riesgosos y peligrosos, incluyendo abuso de drogas o alcohol".⁶² Los niños víctimas también pueden sufrir de problemas de apego, dificultad para confiar en los adultos, que podrían continuar hasta su propia adultez.⁶³

Debido a que las víctimas de trata sexual infantil facilitada por la tecnología aparecen en anuncios en Internet y suelen ser víctimas de MASI, los impactos mentales y físicos se ven magnificados debido a que los distribuidores de este material sexual de explotación "son capaces de asegurarse de que los sitios web que distribuyen este contenido se mantengan activos durante largos períodos". De acuerdo con ECPAT International, "en términos absolutos, nunca podremos cuantificar la cantidad de

⁵⁸ Combatir la trata de niños para fines sexuales – preguntas y respuestas, supra nota 52, en 18.

60 *ld*, en 35.

⁶² Id.

63 Id

Charrita Ernewein y Rose Nieves, Trata de personas: reconocimiento, tratamiento y referencia de víctimas pediátricas (Human Sex Trafficking: Recognition, Treatment, And Referral Of Pediatric Victims), THE JOURNAL FOR NURSE PRACTITIONERS 11 (2015): 797-803 (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

⁵² ECPAT International, Combatir la trata de niños para fines sexuales – preguntas y respuestas (Combating the Trafficking in Children for Sexual Purposes – Questions and Answers) 19-20, 2006, en http://www.ecpat.org/wpcontent/uploads/2016/04/trafficking_faq_eng.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

James A. Levine, *Problemas mentales en supervivientes de trata sexual (Mental health issues in survivors of sex trafficking)*, COGENT MEDICINE 3 (2017): 1-13 (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Impacto de la trata de personas sobre las víctimas, supra nota 46.

⁵⁵ Combatir la trata de niños para fines sexuales – preguntas y respuestas, supra nota 52, en 9.

⁵⁶ Impacto de la trata de personas sobre las víctimas, supra nota 46.

⁵⁷ Id

⁵⁹ *Id.*

⁶¹ Id.

Fundación de Vigilancia de Internet (IWF), Tendencias en la explotación sexual infantil en línea: evaluando la distribución de capturas de abuso sexual infantil (Trends in Online Child Sexual Exploitation: Examining the Distribution of Captures of Live-streamed Child Sexual Abuse) 18, mayo del 2018, en https://www.iwf.org.uk/sites/default/files/inline-files/Distribution%20of%20Captures%20of%20Live-streamed%20Child%20Sexual%20Abuse%20FINAL.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

material que ha sido creado o está en circulación en Internet, porque nuevos contenidos son constantemente agregados y solamente una porción de los contenidos anteriores (algunos de los cuales han sido creados fuera del Internet, pero son escaneados y subidos) podrán ser identificados y eliminados. Incluso con el uso de orugas web⁶⁵ fabricadas a medida, no hay garantía de que estos contenidos no volverán a ser cargados.⁶⁶

"Demasiadas personas creen que la pornografía infantil son solamente fotos y que no es un problema importante. Esto es incorrecto, Sr. Presidente. Cada imagen de pornografía infantil es un registro visual de la explotación de un niño. No es solamente una foto. Y cada vez que es vista el niño es víctima de violación una vez más. Adicionalmente, es la demanda de tales imágenes lo que alimenta la violación física del niño en primer lugar".

Fuente: testimonio de Laurence E. Rothenberg, Asistente del Fiscal General, Oficina de Policía Legal, Departamento de Justicia, Audiencia ante el Comité de lo Judicial, Cámara de Representantes, 17 de octubre, 2007, en https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/CHRG-110hhrg38335/html/CHRG-110hhrg38335.htm (última visita el 9 de octubre, 2018)

La naturaleza perpetua del MASI deja a "el niño representado vulnerable, no solamente a la potencial atención negativa de sus pares, sino a la revictimización recurrente por parte de los individuos que recolectan y distribuyen este material a través del Internet". UNICEF advierte que "la idea de estar expuesto visualmente de forma permanente en línea, ignorando el derecho de un niño a ser olvidado, puede ser un factor traumático para la mayoría de las víctimas". Debido a que el MASI puede continuar circulando durante años después de ocurrido el abuso inicial, las víctimas han reportado efectos traumáticos de conocer que su abuso sigue existiendo en línea. De Los individuos que han sido víctimas de trata específicamente para fines sexuales han "descrito enfrentarse al estigma y otras respuestas negativas durante y después de su experiencia de trata, especialmente de parte de sus amigos y familiares".

Perpetuación de la actividad criminal

Dado el carácter anónimo de este delito y la falta de legislación para penalizar la trata sexual infantil facilitada por la tecnología, los traficantes son capaces de evadir el procesamiento penal. En consecuencia, esto aumenta la cantidad de víctimas, combinando los traumas de víctimas pasadas y recurrentes, y permite que los delincuentes continúen cometiendo delitos en contra de los niños sin repercusiones.⁷¹

ECPAT International, Protegiendo a los niños de la explotación sexual infantil: una guía de acción para líderes religiosos y comunidades (Protecting Children from Online Sexual Exploitation: A Guide to Action for Religious Leaders and Communities) 10, junio del 2016, en https://www.unicef.org/protection/files/FBO Guide for Religious Leaders and Communities ENG(1).pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Una oruga web ("crawler" u "oruga") es un bot (o robot) de Internet que busca y clasifica sitios web. Las orugas recolectan información y enlaces relacionados con sitios web específicos y validan los códigos HTML e hipervínculos. *Ver, Webcrawler*, Technopedia, en https://www.techopedia.com/definition/10008/web-crawler (última visita el 9 de octubre, 2018).

⁶⁶ ECPAT International, *Tendencias en el material de abusos sexuales infantiles en línea (Trends in Online Child Sexual Abuse Material)* 5, abril del 2018, en http://www.ecpat.org/wp-content/uploads/2018/07/ECPAT-International-Report-Trends-in-Online-Child-Sexual-Abuse-Material-2018.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

⁶⁷ Fundación de Vigilancia de Internet, supra nota 64.

Pat Walshe, Aviso y eliminación: políticas de empresas y prácticas para eliminar el material de abuso sexual infantil (Notice and Takedown: Company policies and practices to remove online child sexual abuse material) 3, UNICEF y GSMA, mayo del 2016, en https://www.unicef.org/csr/files/Notice_and_Takedown_English.pdf (última visita el 1ero de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

⁷⁰ Impacto de la trata de personas sobre las víctimas, supra nota 46.

Larry Greenemeier, *Traficantes de personas atrapados en el Internet oculto (Human Traffickers Caught on Hidden Internet),* SCIENTIFIC AMERICAN, 8 de febrero, 2015, en https://www.scientificamerican.com/article/human-traffickers-caught-on-hidden-internet/ (última visita el 9 de octubre, 2018).

Muchos niños víctimas de trata han recibido entrenamiento de parte de sus victimarios para no confiar en las fuerzas de orden público⁷² y puede que no busquen ayuda por temor a ser considerados responsables por haber sido vendidos para servicios sexuales. En muchos países, el sexo comercial es ilegal, no solamente para el cliente, sino también para los individuos que ofrecen sexo a cambio de dinero, por lo que los niños víctimas de trata sexual son vulnerables al procesamiento penal.73 Adicionalmente, como resultado de su conexión al comercio sexual, los niños víctimas de trata están en un riesgo más alto de involucrarse en otras actividades criminales como adultos.74 Los niños que no logran escapar del abuso o que son victimizados de forma repetida, pueden perpetuar los mismos crímenes de trata como adultos o, si tienen antecedentes penales, pueden inmiscuirse en otras actividades criminales como adultos.75 Por ejemplo, un estudio del 2017 realizado por el Instituto Nacional de justicia (NIJ, por sus siglas en inglés) descubrió que los niños con una historia de abuso físico y emocional tenían más probabilidades de presentar problemas de comportamiento durante la secundaria, lo que podía conllevar eventualmente a un comportamiento criminal como adultos. 76 En el caso de las mujeres, la internalización de problemas como la ansiedad, depresión y retraimiento social aumenta el riesgo de criminalidad en la adultez, mientras que para los hombres, la externalización de problemas como hostilidad, agresión y delincuencia también podía conllevar a un comportamiento criminal en la adultez.77 Adicionalmente, un estudio realizado en India arrojó que los niños víctimas de explotación sexual "en ausencia de otras opciones de vida y sin una posibilidad de escape - con frecuencia se 'gradúan' en el rol de traficantes". 78 Aunque las víctimas pueden ser coaccionadas para cometer actos delictivos por parte de sus traficantes. 79 tratar a las víctimas como delincuentes y no proveer adecuadamente servicios de rehabilitación y protección aumenta la probabilidad de que la víctima participe en actos delictivos en el futuro como adulto.80

¿Por qué utilizar Internet y las tecnologías relacionadas para la trata sexual infantil?

Muy pocas veces la trata sexual infantil es procesada penalmente hasta lo máximo permitido por la ley; en la mayoría de los casos, en lugar de eso, los delitos son cambiados a violación o estupro y "en muchos lugares esto genera únicamente una citación, en lugar de un arresto". En un estudio del Instituto Nacional de Justicia enfocado en mejorar la investigación y procesamiento penal de casos

Instituto Nacional de Justicia, Caminos entre el maltrato infantil y la participación delictiva en la adultez (Pathways Between Child Maltreatment and Adult Criminal Involvement), 12 de octubre, 2017, en https://nij.gov/topics/crime/children-exposed-to-violence/Pages/pathways-between-child-maltreatment-and-adult-criminal-involvement.aspx (última visita el 28 de noviembre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Foro de Viena sobre la Trata de Personas, supra nota 6.

Departamento de Justicia de los Estados Unidos, *Trata sexual infantil (Child Sex Trafficking*), en https://www.justice.gov/criminal-ceos/child-sex-trafficking (última visita el 9 de octubre, 2018). ("Las víctimas están ampliamente condicionadas a mantenerse leales a sus traficantes y evitar las fuerzas de orden público").

Samantha Raphelson, El caso de Cyntoia Brown resalta cómo son procesadas penalmente las víctimas de trata (Cyntoia Brown Case Highlights How Child Sex Trafficking Victims are Prosecuted), NPR, 1ero de diciembre, 2017, en https://www.npr.org/2017/12/01/567789605/cyntoia-brown-case-highlights-how-child-sex-trafficking-victims-are-prosecuted (última visita el 9 de octubre, 2018). ("Cada año, más de 1.000 niños son arrestados por prostitución en EE. UU.") Ver también, Howard N. Snyder, Arrestos en Estados Unidos (Arrest in the United States), 1990-2010, Oficina de Estadísticas Judiciales, en https://www.bjs.gov/content/pub/pdf/aus9010.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Foro de Viena sobre la Trata de Personas, supra nota 6, en 6.

⁷⁵ Id.

⁷⁷ Id.

⁷⁹ *Id.* en 5.

Ver, Penalización de las víctimas de trata: entrega para la revisión periódica universal de las Naciones Unidas por parte de Estados Unidos de América (Criminalization of Trafficking Victims: Submission to the United Nations Universal Periodic Review of United States of America), Segundo Siglo Sesión 22 de UPR, Consejo de Derechos Humanos, abril-mayo 2015, en http://www.law.cuny.edu/academics/clinics/iwhr/publications/Criminalization-of-Trafficking-Victims.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018).

Timothy Williams, Los avisos sexuales de Backpage desaparecen, ¿Y la trata infantil? Apenas (Backpage's Sex Ads Are Gone. Child Trafficking?) Hardly., THE NEW YORK TIMES, 11 de marzo, 2017, en https://www.nytimes.com/2017/03/11/us/backpage-ads-sex-trafficking.html (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

de trata de personas, los investigadores evaluaron los datos cuantitativos de 140 casos cerrados de trata de personas, 166 entrevistas a profundidad con funcionarios de la policía, fiscales, proveedores de servicios a las víctimas y otros funcionarios de los tribunales, y los análisis descriptivos de casos que contenían elementos de trata de personas, para identificar los retos en la identificación de las víctimas, investigación de los casos y procesamiento de los casos.⁸² El estudio encontró que navegar en una plétora de agencias federales, estatales y locales; nuevas legislaciones, falta de precedentes y estatutos poco claros; ausencia de financiamiento; y falta de disponibilidad de las víctimas, eran los retos más significativos para los casos de trata de personas.⁸³ Dada la ambigüedad de las leyes de trata de personas, los fiscales presentaban cargos en contra de los delincuentes que incluían los delitos de violación, secuestro y complacencia, debido a que estaban familiarizados con estos delitos.⁸⁴ Los fiscales que participaron en el estudio tampoco tenían acceso a las víctimas de trata, en gran parte por la "naturaleza encubierta de la actividad, la incapacidad o falta de disposición de las víctimas de buscar ayuda y el temor que tienen muchas víctimas a las fuerzas de orden público".⁸⁵

Lo que ya es un delito de riesgo relativamente bajo, se vuelve más económico, fácil, rápido y anónimo a través del uso de la tecnología para el reclutamiento, publicidad y métodos de pago. Además, el uso de la tecnología les ofrece a los traficantes acceso a millones de niños en Internet desde todas partes del mundo. Re El aumento de los ingresos a nivel global, la disminución de las tarifas de viajes aéreos y un mejor acceso al Internet, hacen que la trata sexual de niños facilitada por la tecnología sea "barata y fácil". Re productivamente de los ingresos de la trata sexual de niños facilitada por la tecnología sea "barata y fácil".

La tecnología permite a los traficantes expandir su alcance más allá de las fronteras nacionales⁸⁸ desde la comodidad de sus hogares en una escala que difícilmente puede ser replicada⁸⁹ en el mundo físico con riesgos mínimos.⁹⁰ Finalmente, "las fronteras ya no son fronteras para [el] flujo [de información o conducta penal]".⁹¹ El Internet, y las tecnologías relacionadas, no solo permite que los traficantes conversen directamente con los niños sin la supervisión de un adulto, sino que los traficantes también pueden presentarse como otros niños o figuras compasivas que no despiertan el sentido de "miedo a los desconocidos" en los niños.⁹²

84 *Id.*

Victoria Vanderschaaf, supra nota 41.

⁸² Instituto Nacional de Justicia, Mejorando la investigación y procesamiento penal de los casos de trata de personas locales y estatales (Improving the Investigation and Prosecution of State and Local Human Trafficking Cases), 20 de septiembre, 2016, en https://www.nij.gov/topics/crime/human-trafficking/Pages/improving-investigation-and-prosecution-of-human-trafficking-cases.aspx (última visita el 28 de noviembre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

⁸³ Id.

⁸⁵ *Id.*

Tim Swarens, ¿Quién compra niños traficados para fines sexuales? Hombres que a excepción de eso son normales (Who buys a trafficked child for sex? Otherwise ordinary men), USA TODAY, 30 de enero, 2018, en https://www.usatoday.com/story/opinion/nation-now/2018/01/30/sex-trafficking-column/1073459001/ (última visita el 8 de octubre, 2018).

Erin I. Kunze, *Trata sexual por Internet:* cómo atienden el problema los tratados internacionales y no profundizan lo suficiente (Sex *Trafficking Via The Internet: How International Agreements Address The Problem and Fail to go Far Enough)* 252, SUFFOLK JOURNAL OF HIGH TECHNOLOGY LAW, 2010, EN https://www.suffolk.edu/documents/jhtl publications/kunze.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Stephen Webster et al., Proyecto Europeo para la Preparación Sexual en Línea: Reporte Final (European Online Grooming Project: Final Report 9), Programa de la Comisión Europea para hacer Internet más Seguro, marzo del 2012, en http://natcen.ac.uk/media/22514/european-online-grooming-projectfinalreport.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Consejo de Europa, *Trata de seres humanos: reclutamiento por Internet (Trafficking in human beings: Internet recruitment)* 21-22, 2007, en https://rm.coe.int/16806eeec0 (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados). Ver también, Alex Whiting, *Traficantes aptos en la tecnología están frente a las autoridades en la atracción de adolescentes en línea (Tech-Savvy sex traffickers stay head of authorities as lure teens online*), REUTERS, 15 de noviembre, 2015, en https://www.reuters.com/article/us-women-conference-traffickers-idUSKCN0T502420151116 (última visita el 9 de octubre, 2018).

⁹¹ Erin I. Kunze, supra nota 88.

[&]quot;Para los jóvenes, los peligros de caer en manos de traficantes han aumentado sustancialmente. Sitios web aparentemente inocentes, como salas de chat – versiones extendidas de los sitios de discusión web, abiertos a todos los navegadores – pueden ser también extremadamente peligrosos". Ver, Consejo de Europa, Trata de personas: reclutamiento por Internet, supra nota 90.

Aunque los niños de cualquier contexto se pueden convertir en víctimas de trata sexual infantil, muchos niños que son reclutados y vendidos por los traficantes comparten rasgos comunes, como una historia de pobreza, aislamiento, drogadicción, disfunción familiar, fracasos escolares, violencia en la unidad familiar e historial de comportamiento criminal".93 Los grupos de crimen organizado tienden a dirigir sus acciones a niños de 12 años o más para fines de trata, porque creen que "mientras más pequeños sean los niños, más difícil será cuidarlos".94

Aunque estos factores pueden aumentar el riesgo de los niños a la victimización, lo único que tiene que hacer cualquier niño para estar en riesgo de ser objetivo de un traficante es utilizar el Internet. Un estimado de un tercio de los usuarios de Internet en el mundo son niños y adolescentes menores de 18 años; y aunque los jóvenes de entre 18-25 años conforman el 48% de la población total, son el grupo etario más conectado, con un 71% del uso de Internet.95 Una encuesta del Reino Unido encontró que 49% de los niños entre los 5 y los 15 años reportaron tener un teléfono celular, el 46% un teléfono inteligente, 96 y 49% tenía una tableta; 97 una encuesta conducida en Singapur mostró que, en el 2015, el 79,8% de los niños entre los 0 y los 14 años había accedido al Internet y comenzaban a conectarse a los seis años;98 y una encuesta del 2016 en la que participaron 1.229 niños de entre 6 y 13 años realizada en Alemania encontró que el 51% tenía un teléfono inteligente o un celular.99

En el 2012, el "Proxeneta de Twitter", Marquist Piere Bradford, de 26 años, fue arrestado por trata sexual infantil. Bardford reclutó víctimas menores de edad a través de Facebook y les pagó para que viajaran a conocerlo en persona. Bradford les daba a sus víctimas un teléfono celular prepagado para arreglar transacciones sexuales comerciales. Utilizó sitios web de oferta de acompañamiento, como MyRedBook y VerifiedPlaymates para promocionar y vender una niña de 15 años. Bradford alardeó sobre su explotación en Twitter.

Fuente: Mark Latonero, PhD., El aumento de las comunicaciones móviles y la difusión de la trata de personas facilitada por la tecnología (The Rise of Mobile and the Diffusion of Technology-Facilitated Trafficking), USC Annenberg, Centro de Comunicación de Liderazgo y Políticas, noviembre del 2012, en https://technologyandtrafficking.usc.edu/files/2012/11/USC-Annenberg-Technology-and-Human-Trafficking-2012.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018).

Dada la cantidad de niños que tienen acceso a los dispositivos conectados con Internet, los traficantes tienen cada vez más acceso a niños vulnerables en línea, que el que tendría fuera de línea. El número absoluto de menores con acceso a Internet genera el medio perfecto para que los traficantes puedan acceder a ellos y reclutarlos. En los Estados Unidos, el Centro Nacional para los Niños Desaparecidos

Natalie McClain y Stacy E. Garrity, Tráfico sexual y explotación de adolescentes (Sex Trafficking and The Exploitation of Adolescents) 245, JOURNAL OF OBSTETRIC, GYNECOLOGIC, & NEONATAL NURSING, Vol. 40 Edición 2: 243-252, febrero del 2011 (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

UNICEF, El estado de los niños del mundo - los niños en un mundo digital (The State of the World's Children - Children in a Digital World) 1, 2017, en https://www.unicef.org/publications/files/SOWC_2017_ENG_WEB.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

ld. en 33.

Jodi Jordan, Bina Patel, y Lisa Rapp, Trata sexual doméstica de menores: una perspectiva desde el trabajo social sobre la identificación incorrecta, víctimas, compradores, traficantes, tratamiento y reformas de prácticas actuales (Domestic Minor Sex Trafficking; A Social Work Perspective on Misidentification, Victims, Buyers, Traffickers, Treatment, And Reform of Current Practice), JOURNAL OF HUMAN BEHAVIOR IN THE SOCIAL ENVIRONMENT 23.3 (2013): 356-369 (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Niños y padres: reporte de uso de las redes y actitudes (Children and parents: media use and attitudes report) 42, noviembre del 2017, Ofcom, en https://www.ofcom.org.uk/ data/assets/pdf_file/0020/108182/children-parents-media-use-attitudes-2017.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Autoridad de Desarrollo de Medios Singapur, Estudio de experiencia de consumidores de cero a 14 MDA (MDA Zero-to-Fourteen Consumer Experience Study) 2015, en https://www.imda.gov.sg//media/imda/files/industry-development/fact-and-figures/forpublic-release-cs-2015-final.pdf?la=en (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Estudio KIM 2016 - Niñez, Internet, medios: estudio básico del manejo de medios de niños entre 6 y 13 años en Alemania (KIM study 2016 - Childhood, internet, media: Basic study on the media handling of 6- to 13-year-olds in Germany), Asociación de Educación de Medios del Suroeste, en https://www.mpfs.de/fileadmin/files/Studien/KIM/2016/KIM_2016_Web-PDF.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

y Explotados (NCMEC, por sus siglas en inglés) reportó que, desde el 2010 hasta el 2015, los reportes de trata sexual infantil en línea han aumentado más de 800 por ciento, y se cree que este aumento se "correlaciona directamente con el incremento en el uso del Internet para vender niños para fines sexuales". 100

La tecnología también ofrece una plataforma para que los traficantes promocionen sus "servicios" a sus víctimas. La promoción es rentable, requiere costos mínimos, de haberlos, y, al igual que el reclutamiento, puede externalizarse a los propios niños víctimas de trata. Por ejemplo, las víctimas de trata pueden recibir requerimientos de sus propios traficantes para que publiquen sus anuncios en línea o en los sitios de redes sociales. 101 Con la promoción en línea, el riesgo del traficante de ser arrestado y procesado disminuye y la distancia entre el traficante y el delito se vuelve más amplia. 102 La tecnología también les permite a los traficantes beneficiarse bien sea de la venta de un niño para su explotación directamente a un cliente o a través de la venta de MASI. 103

El anonimato que facilita el Internet también ha aumentado el atractivo de la trata sexual infantil en línea. El caso de "Sweetie", una niña filipina de 10 años generada por computación creada y utilizada por el grupo internacional de derechos de los niños Terre des Hommes en una operación anzuelo para capturar depredadores en línea, 104 resalta la prevalencia del uso de las salas de chat por parte de los delincuentes para explotar sexualmente a los niños. Durante el transcurso de una operación anzuelo de diez semanas, "Sweetie" recibió propuestas de más de 20.000 hombres que le ofrecieron pagarle por sexo a través de la cámara web. 105 Aunque "Sweetie" solamente fue introducida en 19 salas de chat, el FBI estima que hay más de 40.000 salas de chat "en las que en cualquier momento dado tres cuartos de un millón de personas están buscando pornografía infantil". 106 Los compradores se enfrentan a muy pocos riesgos en los casos de trata sexual infantil, debido a que "viajar a otro país y abusar de niños es relativamente de bajo riesgo". 107 El riesgo disminuye mientras más lejos se cometa el delito a través de Internet y las tecnologías relacionadas. Los compradores de servicios sexuales de trata de víctimas casi nunca son encontrados o procesados hasta declararlos culpables. 108

En un estudio del 2014 realizado en Estados Unidos, en el que se entrevistó a los Grupos de Trabajo de los Delitos Virtuales en Contra de los Niños para evaluar cómo puede ser utilizada la tecnología en las investigaciones penales, el 69% de los investigadores reportó que entre 76 y 100% de los casos de trata sexual en línea involucraron tecnología. 109 Un total de 80% de los investigadores entrevistados dijeron que más de la mitad de los casos de trata sexual involucraban a la tecnología jugando un papel muy importante (33%) o extremadamente importante (60%) para el caso. 110 Estos resultados no son sorprendentes, el estudio también encontró que 95% de los jóvenes utilizan el

¹⁰⁰ Timothy Williams, supra nota 81.

Mark Latonero, supra nota 12, en 20. Ver también, Thorn, Un reporte del uso de las tecnología para reclutar, preparar y vender víctimas de trata sexual (A Report on the Use of Technology to Recruit, Groom and Sell Domestic Minor Sex Trafficking Victims) 19, en https://27l51l1qnwey246mkc1vzqg0-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2015/02/Survivor_Survey_r5.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

¹⁰² Tim Swarens, supra nota 87.

¹⁰³ Michelle Lillie, supra nota 36.

¹⁰⁴ IC

¹⁰⁵ Id

Shawn Henry, Video: Shawn Henry sobre la seguridad cibernética (Video: Shawn Henry on Cyber Safety), Oficina Federal de Investigación (FBI, por sus siglas en inglés), mayo del 2011, en https://www.fbi.gov/news/videos/henry_051611 (última visita el 9 de octubre, 2018).

¹⁰⁷ Tim Swarens, supra nota 87.

¹⁰⁸ Id.

Kimberly J. Mitchell y Danah Boyd, Comprendiendo el papel de la tecnología en la explotación sexual de niños; la perspectiva de las fuerzas de orden público (Understanding the role of technology in the commercial sexual exploitation of children: the perspective of law enforcement) 8, Centro de Investigación de Delitos en Contra de los Niños, Universidad de New Hampshire, noviembre del 2014, en https://scholars.unh.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1036&context=ccrc (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

¹¹⁰ Id

Internet, 73% utilizan redes sociales, 77% tiene un teléfono celular y 72% intercambia frecuentemente mensajes con sus amigos. 111

Las ganancias de la trata sexual en línea pueden ser enormes para los traficantes. De acuerdo con un reporte de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre la trata sexual en Europa, los traficantes ganan alrededor de 2,5 mil millones de dólares al año a través de la explotación sexual y el trabajo forzoso. ¹¹² En el 2014, la Organización de Naciones Unidas estimó que las ganancias globales de trata de personas alcanzaban los 150 mil millones de dólares por año. ¹¹³ La OIT reportó que, aunque el 22% de las víctimas de trata en el mundo son traficadas específicamente para su explotación sexual, este tipo de explotación genera dos tercios de las ganancias globales de trata de personas. ¹¹⁴ En cuanto a la trata sexual infantil específicamente, un traficante que explotó sexualmente a una niña a través de Internet generaba alrededor de 30.000\$ por mes. ¹¹⁵

La trata de personas es una actividad deseable para los criminales, porque a diferencia de los bienes que se venden a un único comprador, las personas que son víctimas de trata suelen ser vendidas muchas veces, generando más ganancias para el traficante. Los costos de transporte, alojamiento y otros costos incidentales de los traficantes son compensados rápidamente por el retorno de la inversión. 117

¿Cómo utilizan los traficantes Internet y las tecnologías relacionadas para traficar a sus víctimas?

Reclutamiento

Los traficantes utilizan las TICs para encontrar/identificar y reclutar a sus víctimas. ¹¹⁸ Explotan la tecnología para participar en abusos sexuales infantiles utilizando el Internet como vehículo para conocer a los niños y prepararlos para los encuentros sexuales y atraerlos hacia la trata sexual. ¹¹⁹ Aunque los traficantes sexuales siguen utilizando las vías tradicionales para reclutar a los niños, incluyendo escuelas, casas compartidas, estaciones de autobús, parques y centros comerciales, ¹²⁰ el reclutamiento por medios tecnológicos se ha vuelto cada vez más común.

"Los modelos basados en la tecnología para el desarrollo de relaciones cercanas con el traficante parecen estar aumentando su prevalencia. Con la llegada de las aplicaciones de mensajes de texto, incluyendo aquellas con funcionalidad de video, los traficantes podrían estar utilizando cada vez más la tecnología para desarrollar una percepción de relación cercana y basada en la confianza con sus víctimas... Adicionalmente, el uso de métodos virtuales para la atracción de las víctimas permite a los traficantes conectarse con múltiples víctimas al mismo tiempo, por lo que aumentan la cantidad de víctimas que pueden reclutar en cualquier momento dado".

Fuente: Thorn, Percepciones de los supervivientes: el papel de la tecnología en la trata sexual doméstica de menores (Survivor Insights: The Role of Technology in Domestic Minor Sex Trafficking) 8, enero del 2018, en http://2715111qnwey246mkc1vzqg0-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2018/06/Thorn Survivor Insights 061118.pdf (última visita el 19 de noviembre, 2018).

Oficina de Drogas y Delitos de las Naciones Unidas (UNODC), Ficha sobre Trata de Personas 1 , en https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/UNVTF_fs_HT_EN.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Abby R. Perer, supra nota 38, en 829.

Judge Herbert B. Dixon, Jr., supra nota 9.

Jodi Jordan, Bina Patel, y Lisa Rapp, supra nota 94.

¹¹¹ Id.

Ganancias y pobreza: aspectos económicos del trabajo forzoso, supra nota 16.

¹¹⁴ Id

Thorn, Trata sexual y explotación infantil en línea: sitios web de acompañantes sexuales (Child Sex Trafficking and Exploitation Online: Escort Websites), 11 de marzo, 2014, en https://www.wearethorn.org/blog/online-exploitation-child-sex-trafficking-escort-websites/ (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Elizabeth M. Wheaton, Edward J. Schauer, y Thomas V. Galli, *La economía de la trata de personas (Economics of Human Trafficking)* 124, Migración Internacional Vol. 48 (4) 2010 (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Consejo de Europa, Trata de personas: reclutamiento por Internet, supra nota 90.

En un reporte del 2012, el Proyecto de Acoso Sexual en Línea de Europa encontró que los chats de texto y de video a través de cámaras web en foros y salas de chat son modalidades comunes utilizadas para hacer y sostener el contacto con los niños en línea. 121 Las plataformas de juegos en línea también están aumentando su presencia como espacio en el que los adultos pueden interactuar con menores, particularmente con niños jóvenes que pueden pensar que intercambiar mensajes con desconocidos en chats de juegos puede ser una actividad inofensiva. 122 Los chat de video permiten que los delincuentes participen en interacciones en línea "cara a cara", lo que fortalece su influencia sobre las víctimas. 123

El uso y popularidad de las páginas de redes sociales aumenta todos los años y sitios como Facebook, Instagram, Twitter y Snapchat son populares entre los niños en todas partes del mundo. Los traficantes que intentan atraer o forzar a los niños en prácticas de trata sexual se adaptan rápidamente a las redes sociales y páginas de mensajería más populares y entran en contacto con los niños utilizando estas aplicaciones. ¹²⁴ Un reporte reciente de Polaris observó de forma muy precisa que "todos los aspectos del negocio de trata se han ajustado en cierta medida para explotar las oportunidades de expansión que permiten las redes sociales". ¹²⁵ Una encuesta conducida en Singapur mostró que, en el 2015, el 65% de los niños entre 0-14 años usaban redes sociales; ¹²⁶ en el Reino Unido, en el 2017, el 24% de los niños entre 8-11 años y el 75% de los niños entre 12-15 años tenían un perfil de redes sociales. ¹²⁷ Conforme crece el uso de las redes sociales, especialmente entre menores, los traficantes cada vez más se vuelcan en sitios como estos para reclutar a sus víctimas. ¹²⁸ Los traficantes pueden identificar las cuentas de los usuarios más jóvenes y seguirlos, buscando señales de vulnerabilidad, como indicadores de que el niño está teniendo problemas en casa o con sus familiares o amigos. ¹²⁹

Aunque no se tienen estadísticas específicas con relación a la cantidad de traficantes sexuales infantiles que utilizan las redes sociales, sitios de mensajería y salas de chat en un momento dado, los depredadores infantiles están al acecho de forma regular y sistemática a través de las redes sociales y salas de chat, buscando niños que explotar. Una encuesta del 2012 en la que se incluyeron 260 supervivientes de trata en los Estados Unidos, conducida por Thorn, mostró que aunque la mayoría de los supervivientes, víctimas de trata, reportaron haber conocido a su "controlador" en

¹²¹ Stephen Webster et al., supra nota 89, en 8-9.

¹²² Io

Juliane Kloess, Catherine Hamilton-Giachritsis, y Anthony Beech, Procesamiento de delitos de preparación sexual infantil y abuso sexual infantil a través de plataformas de comunicación a través de Internet (Offense Processes of Online Sexual Grooming and Abuse of Children Via Internet Communication Platforms), junio del 2017, SEXUAL ABUSE: A JOURNAL OF RESEARCH AND TREATMENT (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados). Ver también, Kemal Veli, Extorción sexual de niños en el espacio cibernético (Sexual Extortion of Children in Cyberspace), diciembre del 2016, INTERNATIONAL JOURNAL OF CYBER CRIMINOLOGY, 10(2), en http://www.cybercrimejournal.com/Kemalvol10issue2IJCC2016.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Sriyani Tidbali, Mingying Zheng, y John Creswell, Comprar sexo en línea con niñas: representantes de ONGs y funcionarios de orden público hablan sobre la trata de personas – Un análisis cuantitativo (Buying Sex On-Line From Girls: NGO Representatives, Law Enforcement Officials, And Public Officials Speak Out About Human Trafficking-A Qualitative Analysis) 53-68, julio del 2015, GENDER ISSUES, en https://link-springer-com.proxygw.wrlc.org/content/pdf/10.1007%2Fs12147-015-9146-1.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Polaris, Rutas de entrada, intersecciones y vías de escape: una hoja de ruta para que los sistemas y las industrias prevengan la trata de personas (On-Ramps, Intersections, and Exit Routes: A Roadmap for Systems and Industries to Prevent and Disrupt Human Trafficking)

18, julio del 2018, en https://polarisproject.org/sites/default/files/A%20Roadmap%20for%20Systems%20and%20Industries%20to%20Prevent%20and%20Disrupt%20Human%20Trafficking.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

¹²⁶ Autoridad de Desarrollo de Medios Singapur, supra nota 98.

Niños y padres: reporte de uso de medios y actitudes, *supra* nota 96.

Gabrielle Fonrouge, Las tácticas enfermas que usan los traficantes para encontrar sus víctimas (The sick tactics sex traffickers use to find victims), NEW YORK POST, 17 de abril, 2017, en https://nypost.com/2018/04/17/how-sex-traffickers-hunt-for-victims-and-brainwash-them/ (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Brad Riley, Los "5 disfraces" usados por los traficantes de personas (The '5 disguises' used by human traffickers), CNN, 13 de julio, 2016, en https://www.cnn.com/2016/07/13/opinions/5-disguises-human-trafficker/index.html (última visita el 9 de octubre, 2018).

persona, las personas que respondieron que "habían sido reclutadas más recientemente tenían significativamente más probabilidades de haber conocido a su 'controlador' en línea" y 77% de esas víctimas tenía 18 años o menos en ese momento. 130 La encuesta encontró además que la edad promedio en que las víctimas reportaron haber sido sujetas a trata sexual por primera vez era 14 años y uno de cada seis niños fue forzado a la trata sexual infantil antes de los 12 años. 131

Los depredadores buscan a personas jóvenes, vulnerables a la seducción, incluyendo aquellas personas con historias de abuso físico o sexual, aquellas que publican fotos/videos provocativos sexualmente en línea y aquellos que hablan sobre el sexo con desconocidos en línea. ¹³² Uno de cada 25 jóvenes han recibido una solicitud sexual en línea en la que el que hace la solicitud intentó hacer contacto fuera del mundo virtual. ¹³³

Una vez que una víctima potencial ha sido identificada en línea, los traficantes generalmente emplean una serie de técnicas para ganarse a la víctima y dominarla. En algunos casos, el traficante/delincuente intentará continuar "preparando" a la víctima creando una relación personal para poder manipular la actividad sexual. El acoso sexual (grooming) generalmente involucra una serie de pasos que pueden realizarse tanto en línea como en el mundo físico, como: 1) identificar y dirigir las acciones a la víctima; 2) ganar acceso y obtener su confianza; 3) jugar un papel en la vida del niño; 4) aislar al niño; 5) crear secretismo alrededor de la relación; 6) iniciar el contacto sexual; y 7) controlar la relación. 134 Más específicamente, el "acoso sexual en línea" (online grooming) es el "proceso de establecer/crear una relación con un niño, bien sea en persona o a través del uso de Internet u otras tecnologías digitales, para facilitar el contacto sexual en línea o en el mundo real con esa persona", 135 Los traficantes pueden conectarse con el niño a través de las redes sociales e intentar hacerse amigos a través de intereses y experiencias comunes, ser empáticos con sus problemas con amigos o familiares o convencer al niño de que está en una relación romántica. 136 Los traficantes suelen hacer contacto con múltiples menores al mismo tiempo y cuando han contactado con un niño vulnerable "ya tienen 30 amigos comunes en las redes sociales, por lo que parecen legítimos". 137 La meta del traficante en línea en un escenario de preparación es establecer una relación y generar confianza con el niño, para atraerlo posteriormente hacia la trata sexual. 138 El alcance del contacto y la duración en el tiempo pueden variar significativamente, debido a que los abusadores pueden comunicarse con

¹³⁰ Thorn. supra nota 101. en 10.

Thorn, Perspectiva de los supervivientes: el papel de la tecnología en la trata sexual de menores doméstica (Survivor Insights: The Role of Technology in Domestic Minor Sex Trafficking) 8, enero del 2018, en http://2715111qnwey246mkc1vzqg0-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2018/06/Thorn Survivor Insights 061118.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018). Ver, Polaris, El mito de la edad promedio de entrada (The Average Age of Entry Myth), 5 de enero, 2016, en https://polarisproject.org/blog/2016/01/05/average-age-entry-myth (en donde se indica que la estadística de 12-14 años citada con frecuencia por las ONGs puede no ser precisa. Muchos estudios indican que una edad media más alta puede combinar a víctimas de trata sexual infantil con víctimas adultas y adultos participando en actividades de prostitución. Para fines de este reporte, ICMEC se refiere solamente a los niños menores que tenían menos de 18 años durante la primera experiencia de trata).

Id. Ver también, Janis Wolak, David Finkelhor, Kimberly Mitchell, y Michele Ybarra, Los "depredadores" en línea y sus víctimas: mitos, realidades e implicaciones de la prevención y tratamiento (Online 'Predators' and Their Victims: Myths, Realities, and Implications for Prevention and Treatment), AMERICAN PSYCHOLOGIST, agosto del 2010, 63(2):111–128, en http://www.unh.edu/ccrc/pdf/Am%20Psy%202-08.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

¹³³ IC

El Centro Nacional para Víctimas de Delitos, *Dinámicas de la preparación sexual de CSA (Grooming Dynamic of CSA)*, en http://victimsofcrime.org/media/reporting-on-child-sexual-abuse/grooming-dynamic-of-csa (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Directrices de Terminología para la Protección de los Niños de la Explotación Sexual y el Abuso Sexual, supra nota 1. Ver, ICMEC, Preparación en línea de niños para fines sexuales: modelo de legislación y revisión global, en https://www.icmec.org/wp-content/uploads/2017/09/Online-Grooming-ofChildren_FINAL_9-18-17.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Dra. Zsuzsanna Rutai, Preparación en línea de niños: experiencias para ser utilizadas en Chipre (Online Grooming of Children: Experiences to be used in Cyprus) 8, 2013, Centro de Políticas Esperanza para los Niños de UNCRC, en http://www.uncrcpc.org/assets/images/Online-Grooming-of-Children final.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Gabrielle Fonrouge, supra nota 128.

¹³⁸ Id

docenas de menores al mismo tiempo, preparándolos a todos al mismo tiempo. 139 Debido a su anonimato en línea y la facilidad de acceder a víctimas potenciales, los delincuentes con frecuencia se portan de formas explícitas sexualmente "a una velocidad que sería imposible de replicar cara a cara con un desconocido en el mundo real".140

No todas las víctimas de trata sexual infantil son atraídas de la misma forma y los métodos utilizados por los traficantes pueden variar según la nacionalidad, estatus económico o edad de la víctima, entre otros factores. Algunas víctimas son preparadas en línea bajo falsas promesas de amistad o relaciones románticas y después quedan atrapadas en trata sexual.¹⁴¹ Otras pueden estar conscientes, o al menos sospechar, que serán víctimas de trata sexual cuando son reclutadas por sus abusadores. 142 Los menores que viven en áreas de pobreza extrema y oportunidades laborales limitadas pueden ver a la trata como su único escape o vía de soporte para sus familias, o pueden aceptar ofertas de trabajo supuestamente legales, como de modelaje o para cuidar niños, con conocimientos del riesgo de encontrarse sujetos a abusos sexuales. 143

Publicidad

La trata sexual infantil ha cambiado drásticamente desde el nacimiento de la era del Internet. El Internet ha aumentado tanto la base de clientes de niños víctimas de trata y la cantidad de víctimas potenciales 144 y hace que sea posible para los clientes/delincuentes ver y hacer ofertas de compra de niños en las proximidades de su ubicación geográfica. 145 El estudio de Thorn mencionado anteriormente sobre la trata sexual de menores en Estados Unidos concluyó que 25% de los entrevistados que habían hecho publicidad en línea reportaron más de 10 compradores por día, en comparación con el 14% de los entrevistados que hacían sus tareas publicitarias en la calle. 146

La expansión del Internet ha hecho que las actividades de publicidad sean más fáciles para los traficantes y ha aumentado la accesibilidad al mercado del sexo comercial. Lo que antes era un abuso oculto cometido en contra de los niños es ahora presentado de forma más abierta en diversos sitios web clasificados, presentados junto a los anuncios de servicios sexuales de adultos y, en algunos casos, disfrazado como ventas legales de bienes o servicios no relacionados que son reconocidos como un lenguaje de código por aquellos que están en el mercado del sexo comercial con menores. 147

Un hombre de Colorado, Brock Franklin, fue sentenciado en el 2017 por operar una red de trata sexual que victimizaba a mujeres adultas y jóvenes. Franklin reclutó a las menores C.W., D.Y., y M.O. a través de Facebook y las forzó a publicar anuncios de su propia explotación en Backpage.com. La víctima D.Y. fue atraída para alejarla de la casa de sus padres y fue forzada a quedarse con Franklin mientras era vendida para tener sexo con los clientes. Franklin la controlaba a través del abuso físico y la dependencia al éxtasis, una droga. En una carta a un tribunal, D.Y. escribió: "cada mañana al despertar debo recordarme que el acusado ya no podrá lastimarme".

Fuente: El Estado de Colorado vs. Brock Franklin, Acusación del Gran Jurado del Estado de Colorado, noviembre del 2015, en http://extras.mnginteractive.com/live/media/site36/2016/0106/20160106 105704 15CR3063-Franklin-Grand-Jury-Indictment Redacted.pdf; Kelly Jensen, "Nosotras las mujeres somos las fuertes": un proxeneta de Colorado recibe una sentencia de 472 años ('The tough ones are us women:' Colorado pimp gets 472 year sentence), 9NEWS.COM, 21 de noviembre, 2017, en https://www.9news.com/article/news/crime/the-tough-ones-are-us-women-colorado-pimp-gets-472-year-sentence/73-493742788 (última visita el 9 de octubre, 2018).

¹³⁹ Stephen Webster et al., supra nota 89, en 51.

¹⁴⁰

Jodi Jordan, Bina Patel, y Lisa Rapp, supra nota 94.

Gabrielle Fonrouge, supra nota 128. Ver también, Kimberly Mehlman-Orozco, ¿Prostituas que ofrecen consentimiento o víctimas de (Consenting prostitutes or trafficked victims?), THE BALTIMORE SUN, 19 de junio, 2016, http://www.baltimoresun.com/news/opinion/oped/bs-ed-sex-trafficking-20160619-story.html (última visita el 9 de octubre, 2018).

¹⁴³ Natalie McClain y Stacy E. Garrity, supra nota 93.

Erin I. Kunze, supra nota 88.

¹⁴⁵ ld. en 250.

Thorn, Perspectivas de los supervivientes (Survivor Insights), supra nota 131.

Jennifer Van Grove, Emojis y trata sexual: los investigadores del SDSU descubren el código (Emojis and sex trafficking: SDSU researchers crack the DIEGO TRIBUNE, 2017, code). de mavo.

Los códigos incluyen "carne fresca, jóvenes, vírgenes, no-pro, nuevo, apenas legal/18, bonito, la niñita de papá, dulce, 1986 Firebird, nuevo en la vida, juventud y fantasía". 148

Aunque las empresas de anuncios clasificados en línea podrían desconocer que están participando en las actividades de trata, sirven como intermediarios o "facilitadores", contribuyendo con la divulgación de la trata sexual infantil. 149 Muchos sitios de anuncios publicitarios se han beneficiado de las ganancias y visitas generadas por la promoción de los servicios sexuales, y como tal, tienen pocos incentivos para tomar pasos reales para restringir el contenido de explotación sexual infantil. Hasta hace muy poco, los sitios web de clasificados como Backpage 150 generaban millones de dólares de ganancias de las secciones de servicios sexuales de sus sitios web. 151 Backpage y sus sitios afiliados fueron incautados por la Oficina Federal de Investigación de EE. UU. en abril del 2018, en concordancia con lo establecido en la legislación FOSTA-SESTA (Ley para la Lucha Contra la Trata Sexual en Línea y Ley para Dejar de Permitir a los Traficantes Realizar sus Actividades, por sus siglas en inglés), que removió las protecciones para los sitios web que estuvieran al tanto de que contenido sexual de explotación estaba siendo publicado por sus usuarios. 152 Una investigación conducida por el Senado de EE. UU. reveló que "Backpage.com colaboró de forma consciente con la trata sexual de mujeres y niñas, depurando simplemente términos de avisos como 'Lolita,' 'adolescentes,' 'violación,' 'Alerta Ámbar', y publicándolos en su sitio". 153 Antes de la incautación, la evaluación de mercado indicaba que Backpage tenía un valor cercano a los 625 millones de dólares y estaba operando con una rentabilidad del 82,4%. 154 Esto sugiere que aunque Backpage podía haber tenido los recursos para tomar acciones hacia el combate de la trata de personas, "no tenía los incentivos financieros" para rechazar estos anuncios y reducir sus ganancias. 155 Después del cierre de la sección de adultos de Backpage, otros sitios web imitaron su modelo, incluyendo "Bedpage.com", alojado en Canadá, 156 y el dominio austríaco "Switter", 157 que han visto un incremento en sus anuncios de servicios sexuales.

http://www.sandiegouniontribune.com/business/technology/sd-fi-emojis-trafficking-20170526-story.html (última visita el 9 de octubre, 2018) (En donde se afirma que "el corazón creciente y la cereza [emojis], por ejemplo, resaltan que la víctima es menor de edad").

Thorn, Un reporte sobre el uso de la tecnología (A report on the use of technology), supra nota 101, en 19.

Dan Whitcomb, Facebook, en respuesta a una demanda, dice que la trata sexual está prohibida en su sitio (Facebook, responding to lawsuit, says sex trafficking banned on site), REUTERS, 3 de octubre, 2018, en https://www.reuters.com/article/us-sex-trafficking-facebook-lawsuit/facebook-responding-to-lawsuit-says-sex-trafficking-banned-on-%09site-idUSKCN1ME038 (última visita el 11 de octubre, 2018). Ver también, Daniel Kreps, Craigslist elimina anuncios personales después de la aprobación de la trata sexual (Craigslist Removes Personal Ads After Sex Trafficking Act Passes), Rolling Stone, 23 de marzo, 2018, en https://www.rollingstone.com/culture/culture-news/craigslist-removes-personal-ads-after-sex-trafficking-act-passes-204835/ (última visita el 11 de octubre, 2018).

En 2018, Backpage fue acusado de facilitar la prostitución, conspiración y lavado de dinero. La sentencia alega que Backpage generó hasta 500 millones de dólares en ganancias de servicios sexuales y enrutó ilegalmente el dinero a otras entidades. Ver, Laura Jarrett y Sara Ashley O'Brien. Los creadores de Backpage son acusados de prostitución y lavado de dinero (Backpage creators indicted on prostitution and money laundering charges), CNN, en https://www.cnn.com/2018/04/09/politics/backpage-creators-indicted-on-prostitution-and-money-laundering-charges/index.html (última visita el 9 de octubre, 2018).

¹⁵¹ Id.

Megan Hadley, Con Backpage cerrado, ¿a dónde irá la trata sexual? (With Backpage Closed, Where Will the Sex Slave Trade Go?), El Reporte Penal (TCR, por sus siglas en inglés), 9 de abril, 2018, en https://thecrimereport.org/2018/04/09/with-backpage-com-closed-where-will-the-sex-slave-trade-go/ (última visita el 9 de octubre, 2018).

¹⁵³ Id

Senado de los Estados Unidos, Subcomité Permanente de Investigaciones; Comité de Seguridad Nacional y Asuntos Gubernamentales; Investigación de trata, recomendaciones para la aplicación de una citación al CEO de Backpage.com (Recommendation to Enforce a Subpoena Issued to the CEO of Backpage.com), LLC, 15 de noviembre, 2015, en https://www.hsgac.senate.gov/subcommittees/investigations/hearings/human-trafficking-investigation (última visita el 9 de octubre, 2018).

¹⁵⁵ Id

Larry Celona y Gabrielle Fonrouge, *El cierre de Backpage no dificulta las cosas para los traficantes (Backpage closure hasn't made it any harder for sex traffickers)*, THE NEW YORK POST, 28 de mayo, 2018, en https://nypost.com/2018/05/28/backpage-closure-hasnt-made-it-any-harder-for-sex-traffickers/ (última visita el 9 de octubre, 2018).

Elizabeth Schumacher, Deutsche Well, Los trabajadores sexuales dejan Twitter para unirse a Switter después de controversial ley en EE. UU. (Sex workers leave Twitter for Switter after controversial US law), USA TODAY, 29 de junio, 2018, en https://www.usatoday.com/story/news/world/2018/06/29/fosta-sex-workers-leave-twitter-switter-after-us-law/744989002/ (última visita el 8 de octubre, 2018).

"Nunca he conocido a una víctima de trata sexual que haya sido liberada por el cierre de un espacio en línea, pero he conocido víctimas que estuvieron menos seguras una vez que estos espacios desaparecieron. He conocido a víctimas que terminaron en las esquinas de los callejones, mudándose de ciudad en ciudad, lo que hace que sea más difícil buscar ayuda o escapar. Para los traficantes no hay ninguna diferencia en cuanto al lugar de trabajo de la víctima – sin importar si es una esquina, un bar o un foro en línea – pero la diferencia es vital para la víctima. A los traficantes solo les importa obtener el dinero, no de dónde venga".

Fuente: Kristen DiAngelo, Proyecto de Sensibilización de los Trabajadores Sexuales de Sacramento (Sacramento Sex Workers Outreach Project), Carta al Senador John Thune, septiembre del 2017, en https://www.eff.org/files/2017/09/18/sestahearing-sac-swop.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018).

Craigslist, otro sitio web de anuncios, tuvo la iniciativa de cerrar su sección de servicios sexuales en el 2010, después de recibir una carta de 17 fiscales estatales de EE. UU. que le urgían al cierre de la sección. 158 Aunque la incautación y cierre elimina instantáneamente todos los anuncios de menores. las personas que se oponen a estos cierres se preocupan por los potenciales efectos de largo plazo. 159 Eliminar estos espacios no pone un freno para la trata, sino que la conduce efectivamente a esquinas de Internet en donde es menos visible para las fuerzas de orden público, como la "red oscura o dark web". 160 Aunque los anuncios clasificados pueden ser utilizados para facilitar la trata sexual infantil, el uso de los sitios web de anuncios clasificados para promocionar la trata sexual también puede ayudar a las fuerzas de orden público. Las policías pueden utilizar los clasificados para buscar a víctimas potenciales de trata sexual infantil haciendo búsquedas de anuncios y estableciendo operaciones anzuelo. 161 Kimbery Mehlman-Orozco, una experta en el campo de la trata de personas y autora de "Escondidas a plena vista: las esclavas americanas del nuevo milenio" está preocupada porque sin Backpage y Craigslist los anuncios que promueven a niñas víctimas de trata terminarán en la red oscura. 162 Ella explicó que la mayoría de esos anuncios habían estado en Backpage, lo que al menos ofrecía "formas en que podíamos identificar a niños desaparecidos. Ahora, el comercio de esclavos sexuales, un delito que ya era bastante clandestino, pasará a rincones aún más remotos del Internet y las redes sociales, lo que hace que sea más difícil para las autoridades encontrar y procesar penalmente a los traficantes". 163

Adicionalmente, las TICs están siendo utilizadas no solamente para promocionar la trata, sino para llevar a cabo los actos. Una forma relativamente nueva de trata sexual, la transmisión en vivo¹⁶⁴ (también conocida como trata de sexo cibernético), permite que los niños sean explotados desde cualquier parte del mundo con muy pocos riesgos para el delincuente, debido a que son capaces de "evitar los marcadores digitales que las fuerzas de orden público han incorporado en el contenido ilegal para capturar a las personas al descargar, compartir o guardar pornografía infantil en un computador o en un servidor en línea. Una vez aislados, los pedófilos saben cómo operar con

¹⁶¹ Megan Hadley, s*upra* nota 152.

163 *ld*.

Claire Cain Miller, Craigslist dice que ha cerrado su sección de avisos sexuales (Craigslist Says It Has Shut Its Section for Sex Ads), NY TIMES, 15 de septiembre, 2010, en https://www.nytimes.com/2010/09/16/business/16craigslist.html (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Siouxsie Q, Defensores en contra de la trata sexual dicen que a la nueva ley le faltan esfuerzos para salvar a las víctimas de trata (Anti-Sex-Trafficking Advocates Say New Law Cripples Efforts to Save Victims), ROLLING STONE, 25 de mayo, 2018, en https://www.rollingstone.com/culture/features/sesta-fosta-forces-sex-trafficking-victims-streets-dark-web-w520720 (última visita el 9 de octubre, 2018).

¹⁶⁰ *Id.*

¹⁶² Id

La transmisión en vivo ocurre cuando un niño es obligado a presentarse frente a una cámara web para participar en comportamientos sexuales o para ser sujeto de abuso sexual. El abuso es presentado en vivo en Internet a clientes que pagan para ver los actos y pueden solicitar un tipo particular de abuso para ser visto en línea. Ver, ECPAT International, Transmisión en vivo de abuso sexual infantil en tiempo real (Live streaming of child sexual abuse in real-time), en http://www.ecpat.org/wpcontent/uploads/legacy/SECO%20Manifestations_Live%20streaming%20of%20child%20sexual%20abuse%20in%20real-time_0.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

anonimato virtual, compartiendo imágenes y niños...". La transmisión en vivo revela "uno de los rincones más oscuros de Internet, en el que los pedófilos en EE. UU., Canadá, Europa y Australia pagan a los facilitadores en el otro lado del mundo para que abusen sexualmente de niños, incluso bebés, dirigiendo sus movimientos a través de un servicio de transmisión en vivo". Los padres en áreas pobres a veces explotan a sus propios hijos, forzándolos a realizar actos sexuales frente a cámaras web, creyendo equivocadamente que debido a que no hay un contacto físico con el abusador, el acto no es dañino". Los padres en áreas pobres dañino". Los padres en áreas pobres a veces explotan a sus propios hijos, forzándolos a realizar actos sexuales frente a cámaras web, creyendo equivocadamente que debido a que no hay un contacto físico con el abusador, el acto no es dañino".

En las "guaridas del sexo cibernético", las víctimas de trata pueden verse forzadas a posar desnudas frente a una cámara web, realizar actos sexuales solas o con otras víctimas, o son víctimas de abuso sexual por parte del traficante¹⁶⁸ bajo la dirección y para el placer de adultos depredadores alrededor del mundo que pagan para ver tales actos.¹⁶⁹ Crear una guarida de sexo cibernético requiere solamente tener acceso a Internet y una cámara web o grabadora, lo que hace que esta forma particular de explotación sea tan difícil de rastrear.

En el 2013, CNN reportó sobre una historia de una niña llamada "Andrea" que fue atraída para sacarla de su aldea rural en las Filipinas por parte de un primo que le prometió un buen trabajo cuidando niños. Andrea estaba muy emocionada por la oportunidad de ganar dinero y terminar su educación secundaria. Sin embargo, cuando llegó a la casa en la que estaría trabajando como cuidadora, encontró que todas las ventanas estaban cubiertas y había computadores y cámaras. "Andrea dijo que durante los próximos meses se convirtió en una de siete niñas, de entre 13 y 18 años, que pasaban el día y la noche satisfaciendo las fantasías sexuales de hombres en todo el mundo". Los clientes hombres pagaban hasta 56\$ por minuto para mirar a estas niñas realizando actos sexuales, con frecuencia escribiendo instrucciones para que realizaran actos específicos. "La historia de Andrea es una de las tantas que se desarrollan en una nación en la que las condiciones generales, la pobreza, un comercio sexual establecido... y la propagación del acceso al Internet, han hecho que sea muy fácil el florecimiento de estos delitos".

Fuente: Sunshine de Leon, Trata de sexo cibernético: un flagelo del siglo 21 (Cyber-sex trafficking: A 21s century scourge), CNN, 18 de julio, 2013, en http://www.cnn.com/2013/07/17/world/asia/philippines-cybersex-trafficking/index.html (última visita el 9 de octubre, 2018).

La red profunda

La red profunda es una categoría en expansión de páginas de Internet que no se encuentran indexadas en los motores de búsqueda populares como Google y Yahoo!, o no están indexadas en absoluto. ¹⁷⁰ Los traficantes utilizan esta plataforma para promocionar y vender víctimas de trata sexual infantil. ¹⁷¹ La información de la red profunda puede incluir sitios web internos, sistemas de intranet, sitios web protegidos con contraseñas, información de cuentas personales de los usuarios

¹⁶⁷ Id.

Dentro de la mentira de un presunto pedófilo, una vista rápida a la epidemia global de violaciones infantiles (Inside suspected pedophile's lair, a glimpse en a global child rape epidemic), Associated Press, 9 de mayo, 2017, en https://nypost.com/2017/05/09/suspected-pedophile-busted-in-sickening-philippines-sex-den/ (última visita el 9 de octubre, 2018).

¹⁶⁶ Id.

Evidencia escrita enviada por la Misión Internacional de Justicia del RU (PCB 27) Ley de Policía y Delitos Parte 9, Capítulo 1, Cláusula 107: Explotación Sexual Infantil, abril del 2016, en https://publications.parliament.uk/pa/cm201516/cmpublic/policingandcrime/memo/pcb27.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Terre de Hommes, Turismo sexual infantil con páginas web, convertirse en Sweetie: un enfoque novedoso para detener el asunto global del Turismo Sexual Infantil por Cámara Web (Webcam Child Sex Tourism, Becoming Sweetie: a novel approach to stopping the global rise of Webcam Child Sex Tourism), 2013, en https://www.terredeshommes.org/wp-content/uploads/2013/11/Webcam-child-sex-tourism-terre-des-hommes-NL-nov-2013.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

La trata de personas y la red oscura (Human Trafficking and The Dark Web), DARPA ¡Ayuda, por favor! (Please Help!), MEDIUM, 6 de febrero, 2017, en https://medium.com/homeland-security/human-trafficking-and-the-dark-web-bfb9bbae62dc (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Larry Greenemeier, supra nota 71.

individuales de redes sociales, correos electrónicos, banca, etc.¹⁷² De acuerdo con la investigación financiada por la Agencia de Proyectos de Investigación Avanzados del Departamento de Defensa (DARPA, por sus siglas en inglés), los traficantes gastaron alrededor de 250 millones de dólares en un período de dos años para publicar 60 millones de anuncios en la red profunda.¹⁷³

La "red oscura" o "red oscura" es la parte de la red profunda que está escondida de forma consciente y deliberada y no está indexada, por lo que se requiere un software especial para acceder a ella. 174 La red oscura es utilizada por personas que desean mantener su anonimato y les permite a los usuarios y sitios web esconder sus direcciones de Protocolo de Internet (IP) utilizando un software gratuito para operar a través de túneles virtuales sin conexiones directas. 175 Dado el anonimato en la red oscura, los traficantes y consumidores de abuso sexual infantil están entrando en bandadas a los sitios de la red oscura para promocionar libremente sus servicios de explotación. 176 Se estima que más de "80% de las visitas a la web oscura se relacionan con pedofilia". 177

Descrito como "una de las peores cosas que se puede ver", Matthew Graham, un hombre australiano de 22 años, se declaró culpable en el 2015 por operar sitios web de pornografía infantil en la "red oscura". Graham parecía un joven normal de 18 años, a punto de graduarse del colegio en Melbourne, que vivía con sus padres en un tranquilo suburbio. Sin embargo, tenía una vida secreta. Bajo el pseudónimo de Lux, controlaba muchos sitios de la red oscura y foros de pedofilia. Un sitio web, "Hurt 2 The Core", al que se podía acceder únicamente utilizando una encriptación Tor, ofrecía formas extremas de MASI llamadas "hurtcore", mostrando a niños – inclusive bebés – siendo torturados y abusados sexualmente. Como condición de acceso, los miembros debían subir cierta cantidad de videos presentando estos abusos. Niños y niñas menores de 11 años podían ser "alquilados" como esclavos sexuales por 4.000\$ americanos y otros podían ser "comprados" por 10.000\$ americanos.

Fuente: John Carney, Abusador sexual infantil, Matthew David Graham, que dirigía una red de sitios web de sexo infantil, tenía un video que era "una de las peores cosas que se pueden ver" (Child sex abuser Matthew David Graham who ran a network of child sex websites had a video that was 'one of worst things you could see'), DAILY MAIL, 3 de febrero, 2016, en http://www.dailymail.co.uk/news/article-3429412/University-student-Matthew-David-Graham-depraved-paedophiles-disliked-him.html (última visita el 9 de octubre, 2018).

La red oscura permite que los sitios web presenten abiertamente información sobre la trata sexual infantil, dado el completo anonimato que un software como Tor¹⁷⁸ ofrece a sus usuarios. El foro abierto en la red oscura disminuye los estigmas hacia la pedofilia y el abuso infantil y contribuye con

174 **I**C

Trata de personas y la red oscura, ¡Ayuda, por favor! De DARPA Supra nota 170. Ver también, Andy Greenberg, Más del 80 por ciento de las visitas de la red oscura se relacionan con pedofilia, ha arrojado un estudio (Over 80 Percent of Dark-Web Visits Relate to Pedophilia, Study Finds), WIRED, 30 de diciembre, 2014, en https://www.wired.com/2014/12/80-percent-dark-web-visits-relate-pedophilia-study-finds/ (última visita el 9 de octubre, 2018).

Conor Sheils, Red oscura, Tor y más: la Internet oculta descubierta (Dark Web, Tor and More: The Hidden Internet Uncovered), Digital.com, en https://digital.com/blog/deep-dark-web/ (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

¹⁷³ Id

Red oscura, temporada 1, episodio 1 – Guion, *Explotación (Exploit)*, Director Mati Kochavi, Showtime, lanzado el 4 de febrero, 2016, en https://www.springfield.co.uk/view_episode_scripts.php?tv-show=dark-net-2016&episode=s01e03 (última visita el 2 de octubre, 2018). *Ver también, Desenmascarando la "red oscura" con Mati Kochavi de Vocativ (Unmasking the "Dark Net" with Vocativ's Mati Kochavi)*, FAST COMPANY, 21 de enero, 2016, en https://www.fastcompany.com/3055605/unmasking-the-dark-net-with-vocativs-mati-kochavi (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Andy Greenberg, *supra* nota 175. *Ver también*, Dr. Gareth Owenson y Nick Savage, *La red oscura Tor (The Tor Dark Net)*, Comisión Global sobre el Internet, Serie de Documentos – Documento Nro. 20, Universidad de Portsmouth, 30 de septiembre, 2015, en https://www.cigionline.org/publications/tor-dark-net (última visita el 11 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Tor es una herramienta que protege la identidad en línea de las personas al encriptar sus direcciones de IP, "haciendo rebotar el tráfico a través de una cadena de tres computadores voluntarios elegidos entre miles en todo el mundo, cada uno de los cuales genera una de las capas de encriptación, antes de rebotar de nuevo los datos a su computador". Esto hace que sea difícil para los sitios web, servicios en línea, computadores y proveedores de servicios de Internet rastrear la conexión del usuario desde el origen hasta el destino, incluso el de los computadores voluntarios. Los "servicios de cebolla" de Tor ofrecen funciones de anonimidad que pueden esconder a individuos y servidores que no pueden ser rastreados físicamente hacia ningún computador rastreable, lo que permite el uso de la red oscura o los sitios dentro de la red oscura. Ver, Andy Greenberg, El gran Tor: cómo volverse anónimo en línea (The Grand Tor: How to Go Anonymous Online), WIRED, 9 de diciembre, 2017, en https://www.wired.com/story/the-grand-tor/ (última visita el 9 de octubre, 2018).

un ambiente que impulsa la demanda de abuso sexual infantil, sin importar en dónde sea realizado y qué formas adquiera. ¹⁷⁹ Una revisión de las fuerzas de orden público a solamente nueve sitios web Tor que alojaban discusiones sobre abuso sexual infantil y materiales relacionados rastreó a 1,9 millones de miembros, algunos de estos sitios sumaban miles de usuarios nuevos cada día. ¹⁸⁰ Los sitios como los alojados en Tor han "creado una demanda sin precedentes de un flujo constante de materiales de abuso sexual infantil". ¹⁸¹ De acuerdo con un antiguo empleado de la Agencia de Seguridad Nacional (NSA, por sus siglas en inglés) del Departamento de la Defensa de EE. UU., en muchos de los sitios de abuso sexual infantil en la red oscura, un cliente potencial debe publicar en primer lugar "contenido de abuso sexual original" para poder tener acceso al sitio web. ¹⁸²

Los casos verificables de trata sexual infantil a través de la red profunda son difíciles de identificar, tanto por el anonimato de los usuarios como por la inaccesibilidad general a estos sitios, que no están indexados a motores de búsqueda o direcciones directas. Es difícil recolectar evidencias de criminales "que venden de forma ambulante los servicios en línea... debido al uso de anuncios temporales y conexiones entre pares dentro de la web profunda". 4 Y debido a que los investigadores suelen buscar evidencias de trata de personas utilizando los mismos motores de búsqueda que la mayoría de las personas utilizan para sus artículos diarios, en lugar de buscar dentro de la red profunda, los traficantes pueden evadir el procesamiento penal de forma efectiva. 185

Pagos

Con la evolución de las monedas digitales, una gran cantidad de transacciones financieras, contratos y otras comunicaciones que son llevadas a cabo entre un comprador y un vendedor para fines de explotación sexual infantil se realizan en línea; los niños son comprados en línea y se paga por ellos utilizando monedas digitales, sistemas de pago en línea, tarjetas de crédito o transferencias electrónicas. Los pagos digitales pueden ser utilizados en todas las etapas del proceso de trata, desde la preparación y el reclutamiento, en el que un traficante puede atraer a un niño pagándole sus facturas telefónicas o transfiriéndole dinero a cambio de fotos o videos, hasta el uso de tarjetas de regalo prepagadas a ser publicadas en sitios web de publicidad en línea, y pagos anónimos utilizando criptomonedas por servicios sexuales o por material de abuso sexual. La proceso de trata,

Criptomonedas

La primera criptomoneda descentralizada, Bitcoin, fue lanzada en el 2009. ¹⁸⁸ Las criptomonedas ofrecen un método para la realización de transacciones financieras descentralizadas que opera combinando las características de los pagos en efectivo y los métodos de pago en línea existentes. ¹⁸⁹

Larry Greenemeier, supra nota 71.

Ivan Pentchoukov, Protegidos por la tecnología, la epidemia de abuso sexual infantil en la red oscura (Shielded by Technology, Child Sex Abuse Epidemic Festers on Darknet), EPOCH TIMES, 5 de septiembre, 2018, en https://www.theepochtimes.com/shielded-by-technology-child-sex-abuse-epidemic-festers-on-darknet_2641611.html (última visita el 11 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

¹⁸¹ Id.

La red oscura (Dark Net), Temporada 1, Episodio 3 – Guion, supra nota 176.

¹⁸³ Id.

Larry Greenemeier, supra nota 71.

^{.85} *Id.*

Jeff Francis, La policía dice que los traficantes de personas se vuelcan hacia Bitcoin (Police Say Human Traffickers are Turning to Bitcoin), BITCOINIST, 15 de octubre, 2017, en https://bitcoinist.com/police-say-human-traffickers-are-turning-to-bitcoin/ (última visita el 8 de octubre, 2018). Ver también, Michelle Lillie, supra nota 36.

Julius Whigham II, Cómo se están adaptando los depredadores sexuales a la tecnología en constante evolución para atraer a las víctimas (How sex predators, traffickers are adapting to ever-evolving tech to lure victims), PALM BEACH POST, 24 de mayo, 2018, en https://www.mypalmbeachpost.com/news/crime-law/how-sex-predators-traffickers-are-adapting-ever-evolving-tech-lure-victims/ZtlWqFYRRKDhzc8sb04S1L/ (última visita el 11 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Bernard Marr, Una breve historia de Bitcoin y las Criptomonedas que todo el mundo debería leer (A Short History of Bitcoin and Crypto Currency Everyone Should Read), FORBES, 6 de diciembre, 2017, en https://www.forbes.com/sites/bernardmarr/2017/12/06/a-short-history-of-bitcoin-and-crypto-currency-everyone-should-read (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Sarah Meiklejohn, et al., supra nota 45.

Los pagos de Bitcoin permiten que las transacciones ocurran sin crear un registro de las identidades de las partes, de forma similar a las transacciones de efectivo. 190

Cinco niños de 5, 7, 8, 12 y 13 años fueron rescatados de tres hermanas que conducían una operación de abuso sexual infantil en la ciudad de Lapu-Lapu, en las Filipinas. El caso fue investigado por la policía local, el Departamento de Bienestar y Desarrollo Social y la Misión de Justicia Internacional (IJM). La investigación demostró que las hermanas transmitían videos y fotografías indecentes de los niños y ofrecían abusar sexualmente de las niñas y transmitir los actos en vivo para que los observaran clientes internacionales. Una de las hermanas solicitó que se le enviara el dinero a través de una empresa de transferencias de dinero.

Fuente: M G Martin, Niñas de apenas cinco años son rescatadas de una guarida de sexo electrónico en la ciudad de Lapu-Lapu (Girls as young as five rescued from cybersex den in Lapu-Lapu City), PHILIPPINES LIFESTYLE NEWS, 24 de marzo, 2018, en http://philippineslifestyle.com/girls-rescued-cybersex-den-lapu-lapu-city/ (última visita el 9 de octubre, 2018).

La capacidad de esconder pagos ilícitos de los registros regulares en las cuentas bancarias hace que las criptomonedas sean muy atractivas entre los traficantes y clientes de sexo infantil, debido a que es más difícil conectarlos con sus delitos. Sin embargo, Bitcoin y otras transacciones de criptomonedas no son completamente anónimas; todos los datos de las transacciones realizadas a través de Bitcoin quedan registrados en la cadena de bloques de Bitcoin, que codifica la actividad de Bitcoin. Aunque estos datos existen, los analistas del FBI han concluido que sigue siendo una ventaja para los delincuentes utilizar Bitcoin, debido a que las "fuerzas de orden público tienen dificultades para detectar actividades sospechosas, identificar a los usuarios y obtener los registros de las transacciones". Aunque existen otros tipos de criptomonedas y las mismas están creciendo en popularidad, Bitcoin sigue siendo la principal criptomoneda y tiene cajeros automáticos Bitcoin en los que se puede obtener efectivo a cambio de Bitcoin. 194

Carteras digitales y servicios de transferencias de dinero

Las carteras digitales, carteras de criptomonedas y servicios de transferencias de dinero también pueden ser utilizados para la realización de transacciones sexuales. Las carteras digitales facilitan las transacciones en línea permitiendo a los consumidores pagar por bienes y servicios directamente desde sus dispositivos (es decir, desde su teléfono móvil, tableta o computador), sin presentar efectivo o una tarjeta de crédito o débito física después de haber sido vinculada a una fuente verificada, como una tarjeta de crédito o cuenta bancaria. ¹⁹⁵ Las aplicaciones de carteras digitales como PayPal, ¹⁹⁶ Venmo, ¹⁹⁷ Zelle, ¹⁹⁸ Google Wallet ¹⁹⁹ y Square's Cash App²⁰⁰ son formas populares de transferir dinero rápidamente entre los usuarios y son atractivas para muchas personas por la interacción fluida que tienen con las plataformas de redes sociales. ²⁰¹

¹⁹⁰ *Id.*

¹⁹¹ Jeff Francis, supra nota 186.

Sarah Meiklejohn, et al., supra nota 45, en 2.

¹⁹³ *Id.* en 1

194 Ver, Mariam Nishanian, 8 lugares sorprendentes en los que puede pagar con Bitcoin (8 surprising places where you can pay with bitcoin), Business Insider, 11 de octubre, 2017, en https://www.businessinsider.com/bitcoin-price-8-surprising-places-where-you-can-use-2017-10#subway-8 (última visita el 9 de octubre, 2018).

La intersección de pagos y comercio en el mundo digital (The intersection of Payments and Commerce in a Digital World), Forrester, febrero del 2017, en https://www.jpmorgan.com/jpmpdf/1320725121878.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

196 Ver generalmente, PayPal, en https://www.paypal.com/us/home (última visita el 9 de octubre, 2018).

Eric Jhonsa, Cómo Venmo está convirtiéndose en el Instagram de PayPal (How Venmo is Turning Into PayPal's Instagram), THE STREET, 26 de junio, 2018, en https://www.thestreet.com/technology/why-venmo-is-turning-into-paypals-instagram-14633301 (última visita el 9 de octubre, 2018). Ver generalmente, Venmo, en https://venmo.com/ (última visita el 9 de octubre, 2018).

¹⁹⁸ Ver generalmente, Zelle, en https://www.zellepay.com/ (última visita el 9 de octubre, 2018).

⁹⁹ Ver generalmente, Google Wallet, en https://pay.google.com/about/ (última visita el 9 de octubre, 2018).

Ver generalmente, Cash App, en https://cash.app/ (última visita el 9 de octubre, 2018).

Nick Rojas, La relación entre las redes sociales, las criptomonedas y la cadena de bloques (The Relationship Between Social Media, Crytocurrency and Blockchain), Top Dog Social Media, en https://topdogsocialmedia.com/social-media-cryptocurrency-and-blockchain/ (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Una cartera de criptomonedas es un programa de software que almacena llaves privadas y públicas para las monedas digitales como Bitcoin.²⁰² La cartera de criptomonedas no almacena realmente criptomonedas, en lugar de eso, "interactúa con varias cadenas de bloques para permitir a los usuarios enviar y recibir monedas digitales y hacer un seguimiento de su balance digital".²⁰³ Por ejemplo, con Square's Cash App, los usuarios pueden transferir monedas digitales entre ellos para reembolsar comidas u otras compras pequeñas, pero con frecuencia también comparten su información de cuenta a través de "\$Cashtags", un nombre único que puede incluirse fácilmente en los sitios de redes sociales para que sus amigos y seguidores puedan hacerles contribuciones a su cuenta.²⁰⁴ Las carteras digitales y carteras de criptomonedas abren nuevas posibilidades para que los traficantes atraigan a los más jóvenes, enviándoles dinero y monedas digitales a sus carteras a cambio de fotos o vídeos explícitos, o incluso solo "regalos" con la intención de generar una relación con el niño.²⁰⁵

Los servicios de transferencia de dinero como Western Union²⁰⁶ y Moneygram²⁰⁷ ofrecen métodos rastreables para enviar o transferir fondos entre una parte y otro alrededor del mundo. Estos servicios también han sido populares y se han aprovechado con facilidad por parte de las organizaciones criminales. En enero del 2017, Western Union admitió "complicidad en fraudes de transferencias" al no haber tomado los pasos necesarios para evitar que estafadores procesaran transacciones, incluso cuando se supo que agentes de la misma empresa estaban facilitando estas transacciones.²⁰⁸ Después de una declaración en conjunto del Departamento de Justicia y la Comisión de Comercio Federal de EE. UU., Western Union estuvo de acuerdo con pagar una multa de 586 millones de dólares por no haber implementado las políticas adecuadas, lo que "resultó en la canalización de cientos de millones de dólares en productos de apuestas ilegales, fraudes, tráfico de drogas y trata de personas".²⁰⁹ Actuando en capacidad de Fiscal General de EE. UU., Lappen afirmó: "esta oficina continuará ejecutando vigorosamente las leyes y regulaciones antilavado de dinero, que son necesarias para evitar que los involucrados en fraude, terrorismo, trata de personas, tráfico de drogas y otros delitos utilicen a las empresas como Western Union para profundizar sus actividades ilegales.²¹⁰

Blockgeeks, Guía de carteras de criptomonedas: un tutorial paso a paso (Cryptocurrency Wallet Guide: A Step-By-Step Tutorial), en https://blockgeeks.com/guides/cryptocurrency-wallet-guide/ (última visita el 8 de octubre, 2018).

James Trew, Los "cashtags" de Square's convierten los enlaces en un bote de propinas (Square's 'cashtags' turn a custom web link into a tip jar), ENGADGET, 23 de marzo, 2015, en https://www.engadget.com/2015/03/23/square-cashtags-custom-payments-link/ (última visita el 9 de octubre, 2018).

Laurie A. Gray, Preparación sexual: cómo los depredadores infantiles crean víctimas dispuestas (Grooming: How Child Molesters Create Willing Victims), Asociación Nacional de Adultos Supervivientes de Abuso Infantil, 2010, en http://www.naasca.org/2012-Articles/040512-GroomingWillingVictims.htm (última visita el 11 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

²⁰⁶ *Ver generalment*e, Western Union, en https://www.westernunion.com/us/en/send-money.html (última visita el 9 de octubre, 2018).

Ver generalmente, MoneyGram, en https://www.moneygram.com/us/en/send-money-online (última visita el 9 de octubre, 2018).

Joel Schectman, Western Union admite haber colaborado con el fraude de transferencias electrónicas y tendrá que pagar 586 millones de dólares (Western Union admits to aiding wire fraud, to pay \$586 million), Reuters, 19 de enero, 2017, en https://www.reuters.com/article/us-usa-western-union-settlement/western-union-admits-to-aiding-wire-fraud-to-pay-586-million-idUSKBN1532RL (última visita el 9 de octubre, 2018).

Lauren Debter, Western Union es atacado por colaborar con delincuentes, llega a un acuerdo para pagar 586 millones de dólares (Western Union Slammed for Aiding Crooks, Agrees To Pay \$586 Million), Forbes, 19 de enero, 2017, en https://www.forbes.com/sites/laurengensler/2017/01/19/western-union-anti-money-laundering-consumer-fraud-violations/#5b3e39da7238 (última visita el 28 de noviembre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Comisión Federal de Comercio, Western Union admite violaciones antilavado de dinero y llega a acuerdos por fraudes en contra de los consumidores, renuncia a 586 millones de dólares en acuerdos con FTC y el Departamento de Justicia (Western Union Admits Anti-Money Laundering Violations and Settles Consumer Fraud Charges, Forfeits \$586 Million in Settlement with FTC and Justice Department), 19 de enero, 2017, en https://www.ftc.gov/news-events/press-releases/2017/01/western-union-admits-anti-money-laundering-violations-settles (última visita el 28 de noviembre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados). Ver también, Joel Schectman, supra nota 208.

Tarjetas prepagadas, tarjetas de regalo y tarjetas de crédito

Después de que muchas empresas de tarjetas de crédito dejaran de permitir a Backpage procesar sus tarjetas, las tarjetas de crédito prepagadas y las tarjetas de regalo se convirtieron en un método popular para pagar por el MASI, crear y mantener sitios web de trata sexual infantil y/o comprar criptomonedas para pagar por los contenidos ilegales.²¹¹ Las tarjetas prepagadas "funcionan esencialmente como una tarjeta de crédito, permitiéndoles a los traficantes mantener su anonimato" y pueden ser utilizadas por un usuario para "registrarse en sitios web, obtener criptomonedas e inclusive comprar sexo".212

Los servicios como Paxful emergieron en respuesta a la demanda de intercambios de regalos en línea; durante los primeros tres meses desde la creación del sitio, el fundador Ryam Youssef detectó la demanda de un servicio que permitiera que las tarjetas de regalo fueran intercambiadas por Bitcoins sin necesidad de registrar una cuenta bancaria.213 Describe que la afluencia de llamadas venía principalmente de clientes "no bancarizados", principalmente mujeres, que necesitaban Bitcoin para gestionar sus negocios como trabajadoras sexuales en Backpage.²¹⁴ Este fue el catalizador para la "adaptación del producto al mercado" ²¹⁵ de la empresa, distinguiéndose de servicios similares, como Coinbase,²¹⁶ que requieren vincular una cuenta bancaria, lo que sirve para establecer y documentar las identidades de los usuarios que obtienen Bitcoin a través de su sitio web.217

Antes de su cierre, Backpage aceptaba tarjetas de crédito prepagadas y tarjetas de regalo como pagos; un comprador podía vender tarjetas de regalo de diversos minoristas a Backpage para pagar por servicios sexuales; entonces, Backpage vendía estas tarietas de regalo para generar ganancias.²¹⁸ En el 2015, American Express, Mastercard y Visa eliminaron a Backpage como comerciante en sus sistemas, después de haber recibido una carta del Sheriff del Condado de Cook, Thomas J. Dart, solicitando que "cesaran y desistieran inmediatamente de permitir que sus tarjetas de crédito pudieran ser utilizadas en sitios como Backpage.com, que hemos encontrado objetivamente que promueven la prostitución y facilitan la trata sexual en línea". 219, 220

Después de recibir cartas del Sheriff del condado de Cook, Thomas Dart, en el que se les urgía a retirar su apoyo a Backpage.com, Visa y MasterCard culminaron sus negocios con el sitio web, junto con American Express. La falta de servicio de las principales empresas de tarjetas de crédito ha conllevado a los anunciantes de Backpage.com a hacer anuncios usando métodos de pago alternativos, como tarjetas de regalo y Bitcoins. Ver, Mary Wisniewski, Visa se une a MasterCard y AmEx para retirar su uso de los anuncios sexuales de Backpage, REUTERS, 1ero de julio, 2015, en https://www.reuters.com/article/usa-chicago-prostitutioncredit/visa-joins-mastercard-amex-in-ending-use-for-backpage-sex-ads-idUSL1N0ZH10Q20150701 (última visita el 9 de octubre,

Comunicado de prensa, Sigue el dinero, el Fiscal General del Distrito, Vance, testifica sobre la trata sexual y los mercados financieros de EE. UU. frente al Comité de Servicios Financieros de EE. UU. (Follow the Money, DA Vance Testifies About Sex Trafficking and U.S. Financial Markets Before U.S. House Financial Services Committee), Oficina del Fiscal General de Manhattan, 30 de enero, 2018, en https://www.manhattanda.org/follow-the-money-da-vance-testifies-about-sex-trafficking-and-u-s-financial-markets-before-u-s-housefinancial-services-committee/52/ (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Jon Martindale, Bitcoin lo puso en la calle, Después le generó una fortuna (Bitcoin put him on the street, Then it made him a fortune). DIGITAL TRENDS, 24 de abril, 2018, en https://www.digitaltrends.com/computing/paxfuls-formerly-homeless-founder-wants-to-giveback-with-bitcoin/ (última visita el 9 de octubre, 2018).

Ver generalmente, Coinbase, en https://www.coinbase.com/ (última visita el 9 de octubre, 2018).

Jon Martindale, supra nota 213.

Sarah Mervosh, Nuevos trucos de comercio sexual: los proxenetas usan tarjetas de regalo para comprar anuncios en Backpage.com (New trick of the sex trade: Pimps can use retail gift cards to buy Backpage.com ads), Dallas Morning News, 1ero de agosto, 2017, en https://www.dallasnews.com/news/investigations/2017/07/24/new-trick-sex-trade-pimps-can-buy-ads-dallas-based-backpagecomretailers-gift-cards (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y

David Kravets, El sheriff que ha luchado contra Craigslist ahora se enfrenta a los anuncios sexuales de Backpage (Sheriff who battled Craigslist takes on Backpage's sex ads), ARS Technica, 22 de julio, 2015, en https://arstechnica.com/tech-policy/2015/07/sheriffwho-battled-craigslist-takes-on-backpages-sex-ads/ (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Nicholas Kristof, Haciéndoles la vida más difícil a los proxenetas (Making Life Harder for Pimps), THE NEW YORK TIMES, 6 de agosto, 2015, en https://www.nytimes.com/2015/08/06/opinion/nicholas-kristof-making-life-harder-for-pimps.html (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Respondiendo al problema

La legislación como base

La trata infantil para fines sexuales facilitada por la tecnología es un problema que involucra a múltiples jurisdicciones y requiere una respuesta global integral. Un enfoque integral que incluya legislaciones uniformes que inhiban a depredadores/traficantes de niños de concentrar sus esfuerzos en aquellos países con menos protección para los niños. Una base legislativa sólida ayudará a generar consciencia sobre el asunto, aumentar los servicios disponibles para las víctimas y mejorar los esfuerzos de las fuerzas de orden público y el procesamiento penal a nivel nacional, regional e internacional.

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (el Protocolo de Palermo), adoptado en noviembre del 2000, estableció la primera definición internacionalmente aceptada de trata de personas. ²²¹ El Protocolo de Palermo sirve como un marco internacional fundamental para combatir la trata de personas y también presentó un enfoque que ahora es aceptado ampliamente, conocido con frecuencia como las "3 Ps", que refleja los objetivos centrales del Protocolo. El marco de las 3 Ps para combatir la trata de personas incluye (1) protección, (2) prevención y (3) procesamiento penal; y recientemente se incluyó una "cuarta P" para representar a las alianzas (esta "P" hace referencia a "partnerships", que es el vocablo en inglés para "alianzas"). ²²² Las 4 Ps pueden definirse de la siguiente forma:

- Protección la protección es la clave para el enfoque centrado en las víctimas que ha sido adoptado por la comunidad internacional en sus esfuerzos por combatir la esclavitud moderna. La protección efectiva de las víctimas implica la identificación de las víctimas, ofrecer referencias para un conjunto integral de servicios, ofrecer directamente o financiar a las ONGs para que presten tales servicios y soportar a estos individuos mientras reconstruyen sus vidas. Los esfuerzos de identificación proactivos y el entrenamiento de los primeros intervinientes, médicos y profesionales de servicios de la salud certificados y otros proveedores de servicios tienen una importancia fundamental en cuanto a la capacidad del gobierno de combatir la trata de personas.²²³
- Prevención los esfuerzos de prevención efectiva deben estar encaminados a atender las tácticas de los traficantes anticipadamente. Con la divulgación de información precisa y dirigida, las comunidades estarán mejor preparadas para responder a la amenaza de la trata de personas. Los programas de intervención estratégica pueden llegar a las poblaciones en riesgo antes de verse enfrentadas con las engañosas prácticas de reclutamiento de aquellos que tienen la intención de explotarlas para fines sexuales o de trabajo forzoso. La creación de alianzas significativas entre los sectores públicos y privados y la sociedad civil puede ayudar a expandir la concientización, aprovechar la experticia y facilitar soluciones creativas.²²⁴

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (el Protocolo de Palermo), adoptado en noviembre del 2000, en https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/protocoltraffickinginpersons.aspx (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Departamento de Estado de EE. UU., Seguridad Civil, Democracia y Derechos Humanos, Las 3Ps: prevención, protección y procesamiento penal, junio del 2017 en https://www.state.gov/documents/organization/272970.pdf (última visita el 8 de octubre, 2018).

²²³ Id.

²²⁴ Id

- Procesamiento penal las acciones efectivas por parte de los organismos de orden público son un elemento indispensable dentro de los esfuerzos gubernamentales de combatir la trata de personas. Una respuesta de justicia penal efectiva a la trata de personas debe tratar el procesamiento de estos casos con la misma seriedad de otros delitos graves, como el secuestro o la violación. Los gobiernos deben hacer responsables penalmente a los perpetradores de trata de personas, incluyendo a los intermediarios que estaban conscientes de la intención de explotación, y no deben imponer suspensiones de sentencias, multas o sanciones administrativas en reemplazo de sentencias de encarcelamiento.225
- Alianzas las alianzas multiplican los esfuerzos al reunir diversas experiencias, amplificar mensajes y permitir un mejor aprovechamiento de los recursos, por lo que en conjunto se puede lograr mucho más que lo que sería capaz de alcanzar una entidad o sector por sí solo. Las alianzas incluyen coaliciones de ONGs que se reúnen para promover la defensa de derechos, provisiones de servicios, compartir información y redes de supervivientes, cuyas experiencias ofrecen información sobre el movimiento de tráfico más amplio.²²⁶

El marco de las 4 Ps para atender la trata es complementado/soportado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS)²²⁷ y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ²²⁸ que fueron lanzados en septiembre del 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los ODS resaltan diversos objetivos que se enfocan en el combate de la explotación sexual y el abuso de los niños,229 en particular:

Objetivo 5 - Igualdad de género

- Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Meta 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

Objetivo 8 – Trabajo decente y crecimiento económico

Meta 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

Objetivo 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Los ODS, aunque no son vinculantes, ofrecen un marco estructurado y uniforme para asistir a los países/gobiernos a la hora de enfocar su atención y priorizar los esfuerzos para eliminar la explotación

Trata de personas: perspectivas interdisciplinarias (Human Trafficking: Interdisciplinary Perspectives), Editado por Mary C. Burke, 2^{da} Edición, 2018. Ver también, Situación de Financiamiento de las organizaciones en contra de la trata (Funding Situation of Anti-Trafficking Organizations), El paradigma de las cuatro "Ps" (The Four Paradigm), traffickingorgfunding.weebly.com/4ps-framework.html (última visita el 8 de octubre, 2018).

Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en https://www.un.org/sustainabledevelopment/ (última visita el 2 de octubre, 2018).

Agenda de Desarrollo Sostenible de la ONU, supra nota 21.

UNICEF EE. UU., Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que buscan poner fin a la trata de personas (The Sustainable Development Goals that Aim to End Human Trafficking), 29 de enero, 2016, en https://www.unicefusa.org/stories/sustainable-development-goalsaim-end-human-trafficking/29864 (última visita el 2 de octubre, 2018).

sexual infantil. El compromiso global de tomar acciones sobre los ODS, soportado por instrumentos legales nacionales, regionales e internacionales relevantes, puede ayudar a asegurar que los gobiernos penalicen a aquellos individuos que recluten, promocionen y compren o vendan niños para fines sexuales, tanto en línea como fuera de línea, para hacer el mundo un lugar más seguro para los niños.

Instrumentos legales internacionales

Aunque hay diversas convenciones y convenios regionales e internacionales con provisiones dedicadas al combate de la trata de personas o a los cibercrímenes en general, no hay instrumentos legales internacionales o regionales que atiendan específicamente la trata sexual infantil y más específicamente, que atiendan la trata sexual infantil facilitada por la tecnología. Adicionalmente, los instrumentos regionales e internacionales que existen y que están atendiendo la trata de personas y/o cibercrímenes en línea no se pronuncian en cuanto al uso del Internet y las tecnologías relacionadas para: (1) reclutar víctimas de tráfico sexual; (2) promocionar los servicios sexuales de estas víctimas; y (3) ofrecer o recibir pagos o beneficios de la explotación sexual de los niños.²³⁰

A continuación, se resalta una muestra de los instrumentos internacionales que atienden de forma individual las distintas facetas de la trata de niños facilitada por tecnología.

Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)²³¹ entró en vigor en 1990 y busca garantizar un amplio rango de derechos humanos para los niños, incluyendo derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Es el primer instrumento legalmente vinculante que asegura una protección especial para las personas menores de 18 años.²³² La CDN protege los derechos de los niños asegurando que los gobiernos que son parte de la CDN cumplan unos estándares mínimos de protección de los niños en áreas como la educación y los servicios de la salud. Los Artículo 34 y 35 atienden las protecciones en contra de la trata sexual infantil:

- El artículo 34 requiere que los Estados parte protejan a los niños de todos los tipos de explotación sexual y abuso sexual. Para este fin, los Estados parte deben tomar todas las medidas apropiadas nacional, bilateral y multilateralmente para prevenir:
 - La incitación o coerción de un niño para participar en actividades sexuales ilegales:
 - El uso con fines de explotación de niños en prostitución u otras prácticas sexuales ilegales:
 - El uso de explotación de niños en actividades y materiales pornográficos.
- El artículo 35 requiere que los Estados parte tomen las medidas nacionales, bilaterales y multilaterales apropiadas para evitar el secuestro, venta o trata de niños para cualquier fin y de cualquier forma.

Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía

El Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños. la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía de la CDN (el Protocolo Facultativo u OPSC, por sus siglas en inglés)²³³ entró en vigor en enero del 2002. El Protocolo Facultativo reconoce un aumento en la cantidad de niños que están

²³⁰ Judge Herbert B. Dixon, Jr., supra nota 9, en 41.

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ONU Doc. A/RES/44/25 (20 de noviembre, 1989), https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx (última visita el 8 de octubre, 2018).

Biblioteca del Congreso de EE. UU., Derechos de los niños: leyes internacionales (Children's Rights: International Laws), en https://www.loc.gov/law/help/child-rights/international-law.php (última visita el 11 de octubre, 2018).

Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, arts. 1-2, G.A. Res. 54/263, U.N. Doc. A/RES/54/263 (25 de mayo, 2000), en https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/OPSCCRC.aspx (última visita el 8 de octubre, 2018).

siendo víctimas de trata internacionalmente, así como la participación del Internet y otras tecnologías en el aumento de la disponibilidad del MASI. Los Estados que adoptan este Protocolo tienen la obligación de penalizar la venta de niños, el uso de niños para su explotación sexual o prostitución, y la producción, distribución o posesión de MASI.

- El artículo 2(a) define la "venta de niños" como cualquier acto o transacción en la que los niños sean transferidos por cualquier persona o grupo de personas a otra persona para su remuneración o cualquier otra consideración.
- El artículo 3 requiere que cada Estado parte asegure que la oferta, entrega o aceptación, por cualquier medio, de un niño para fines de explotación sexual pueda estar cubierta bajo las leyes penales.

Aunque las leyes deben penalizar explícitamente el reclutamiento, publicidad y pago a través de las TICs en su relación con la venta de niños, en los estatutos que penalizan la "oferta" de niños para su venta para fines de explotación sexual, **sin importar cuál sea el medio**, también puede interpretarse que se incluyen las TICs.

<u>Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (el Protocolo de Palermo)</u>

La Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DOC)²³⁴ está complementada con tres Protocolos.²³⁵ Uno de los Protocolos, el *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas*, especialmente Mujeres y Niños (el Protocolo de Palermo),²³⁶ adoptado en el 2003, atiende las necesidades de trata sexual infantil. El Protocolo de Palermo ordena a los Estados a penalizar tales actividades, tomar medidas para ofrecer protecciones a las víctimas de estos delitos y crear políticas para asegurar la prevención de la trata y revictimización futura de aquellas personas que ya han sido rescatadas.

- El artículo 3(a) del Protocolo de Palermo define la "trata de personas" como "el reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre o extracción de órganos".
- El **artículo 3(c)** explica adicionalmente que "el reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de un niño con fines de explotación se considerará 'trata de personas'...".

Aunque el Protocolo de Palermo atiende muchos aspectos de la trata, incluyendo la trata de niños para fines sexuales, no hay un lenguaje que reconozca directamente el uso de TICs para facilitar estos delitos.

Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil

El Convenio sobre las Peores Formes de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación de la OIT puso en la palestra internacional el problema del trabajo infantil en todo el mundo, incluyendo

ONU, Lista de los tratados globales depositados en la secretaría general relacionados con la participación universal (List of Global Treaties Deposited With The Secretary-General Close To Universal Participation), Colección de Tratados de las Naciones Unidas, disponible en http://treaties.un.org/doc/source/events/2013/Treaties/list_global_english.pdf (última visita el 8 de octubre, 2018).

Los tres protocolos son: 1) Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños; 2) Protocolo en contra del Contrabando de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; y 3) Protocolo en contra de la Fabricación llegal de y el Tráfico de Armas de Fuego, sus Partes y Componentes y Municiones.

²³⁶ Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, supra nota 221.

la explotación de niños a través de la trata.²³⁷ Entró en vigor en junio de 1999 y ha sido ratificado por 182 países.²³⁸ Este Convenio hace énfasis en la necesidad de eliminar "las peores formas de trabajo infantil" que se resaltan en el **artículo 3**, incluyendo "prácticas similares a la esclavitud" y el "uso, captación u oferta de un niño para su prostitución… o actos pornográficos". El Convenio incluye dentro de la definición de las "peores formas de trabajo infantil":²³⁹

- Todas las formas de esclavitud o las prácticas similares a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, esclavitud por deudas, servidumbre o trabajo forzoso u obligatorio, incluyendo la captación forzosa u obligatoria de niños en conflictos armados;
- El uso, captación u oferta de un niño para su prostitución, producción de pornografía o actos pornográficos;
- El uso, captación u oferta de niños para actividades ilícitas, en particular para la producción y tráfico de drogas, conforme se define en los tratados internacionales relevantes;
- Cualquier trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se realice, pueda dañar la salud, seguridad o moral de los niños.

El Convenio de la OIT, al igual que los que lo preceden, avanza en las medidas de protección infantil y atiende el problema de la trata. Desafortunadamente, no atiende el uso de las TICs en la trata de niños para fines sexuales.

Resolución 31/4 sobre los Derechos de los Niños: tecnologías de información y comunicación y explotación sexual infantil

En marzo del 2016, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó la resolución no vinculante 31/7 de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños: tecnologías de información y comunicación y explotación sexual infantil.²40 La Resolución reconoce que "las tecnologías de información y comunicación pueden facilitar las actividades criminales con impunidad en cuanto a la venta, abuso sexual y explotación de niños, incluyendo la pornografía, materiales de abuso sexual infantil y prostitución; nuevas amenazas o formas de abuso sexual y explotación, como la captación de niños para fines sexuales conocida como 'acoso sexual infantil', la extorción sexual y la transmisión en vivo de abuso sexual; la posesión, distribución, acceso, intercambio, producción y o pago de materiales de abuso sexual infantil; y la vista, conducción o facilitación de la participación infantil en abusos sexuales en vivo, entre otras" y adicionalmente expresa su preocupación en cuanto a los riesgos de enviar mensajes de texto sexuales y el contenido autogenerado.²41 Aunque la Resolución no incluye la trata entre las actividades penales enumeradas, la trata sexual está relacionada de cerca con cada una de las formas enumeradas de abuso y explotación sexual infantil.

Se alienta a los Estados a "asegurar la protección de los niños de los abusos y explotación sexual en línea y definir legalmente, además de penalizar, todas las conductas relevantes relacionadas con la explotación sexual de los niños en línea y fuera de línea, incluyendo, sin limitarse solo a ello, las formas más nuevas, como la captación de niños para fines sexuales, conocida como 'acoso sexual', la extorción sexual y la transmisión en vivo de los abusos infantiles... asegurando, al mismo tiempo, que

²⁴¹ Id

_

²³⁷ Convenio de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y de la Acción Inmediata para su Eliminación, en https://www.ilo.org/dvn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100 ILO CODE:C182 (última visita el 8 de octubre, 2018).

Convenio de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y de la Acción Inmediata para su Eliminación: Tabla de Firmas, en https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312327:NO (última visita el 8 de octubre, 2018).

Convenio de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y de la Acción Inmediata para su Eliminación, supra nota 237, Artículo 3.

Resolución 31/7 de la ONU, Derechos de los niños: tecnologías de información y comunicación y explotación sexual infantil, marzo del 2016, en https://www.right-docs.org/doc/a-hrc-res-31-7/ (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

la legislación tome en cuenta futuros desarrollos posibles en el modus operandi del abuso sexual y la explotación infantil en línea".²⁴²

Instrumentos legales regionales

También hay convenios o convenciones regionales para la promoción de la cooperación entre naciones vecinas para el combate de los problemas nacionales. De nuevo, muchos de estos no atienden directamente el tema de la trata sexual infantil facilitada por la tecnología, pero incluyen lenguaje y provisiones que pueden ser aplicados a los delitos de trata sexual infantil facilitada por las TICs. Idealmente, los instrumentos regionales deberían incluir lenguaje inclusivo en el que se haga referencia al reclutamiento, promoción o publicidad y recepción de pagos en línea relacionados con la trata sexual infantil.

<u>Directiva 2011/36/EU sobre la prevención y combate de la trata de personas y la protección</u> de las víctimas

La Directiva 2011/36/EU sobre la prevención y combate de la trata de personas y la protección de las víctimas (Directiva sobre la Trata) también fue adoptada en abril del 2011. ²⁴³ Su principal objetivo es combatir la trata de personas. La Directiva sobre la Trata reconoce que el Internet y otras tecnologías juegan un papel cada vez más importante en la explotación sexual infantil y la captación de niños para fines sexuales, pero no establece aún un marco legislativo para que los Estados miembros combatan el papel de la tecnología en la trata sexual.

- El artículo 2 requiere que todos los Estados miembro tomen las medidas necesarias para asegurar que los siguientes actos intencionales sean castigados: el reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento o recepción de personas, incluyendo el intercambio o transferencia de control sobre estas personas, por medio de amenazas o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, o el abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad u ofreciendo o recibiendo pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona con control sobre otra persona, para fines de su explotación.
- El artículo 2(3) explica que la explotación debe incluir, como mínimo, la explotación de la prostitución de otras personas en forma de explotación sexual, trabajo o servicios forzosos, incluyendo prácticas de mendicidad, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre, o explotación para actividades criminales, o la extracción de órganos.
- El artículo 2(5) aclara que cuando la conducta a la que se hace referencia involucra a un niño, debe ser un delito sancionable como trata de personas.

<u>Directiva 2011/92/EU relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil</u>

El 13 de diciembre del 2011, el Parlamento y el Consejo de la Unión Europea adoptaron la Directiva 2011/93/EU del Parlamento y el Consejo Europeo del 13 de diciembre del 2011 relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y pornografía infantil, sustituyendo la decisión marco 2004/68/JHA del Consejo (Directiva de Abuso Sexual).²⁴⁴ La Directiva de Abuso Sexual tiene la finalidad de complementar a la Directiva sobre la Trata.

²⁴² *Id.*

Directiva 2011/93/EU sobre la lucha contra las prácticas de abuso sexual y explotación sexual infantil y pornografía infantil, sustituyendo la decisión marco 2004/68/JHA del Consejo, en https://eurlex.europa.eu/LexUriServ.do?uri=0J:L:2011:101:0001:0011:EN:PDF (última visita el 2 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Directiva 2011/93/EU del Parlamento y del Consejo Europeo relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil, y la derogatoria Decisión de Marco 2004/68/JHA del Consejo, en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32011L0093&from=EN (última visita el 2 de octubre, 2018).

En el preámbulo de la Directiva de Abuso Sexual se hace referencia al aumento del uso de las TICs tanto por los niños como por los perpetradores. La Directiva armoniza y aumenta las sanciones para cierta cantidad de delitos penales, como el abuso sexual infantil, explotación sexual y MASI. Se ofrece una atención particular al uso de las TICs en las prácticas de acoso sexual en línea (captación) de niños para fines sexuales:²⁴⁵

"Las formas serias de abuso sexual y explotación sexual infantil deben estar sujetas a sanciones efectivas, proporcionadas y con capacidad de disuasión. Esto incluye, en particular, diversas formas de abuso sexual y explotación sexual de niños que son facilitadas por el uso de las tecnologías de información y computación, como la captación en línea de niños para fines sexuales a través de los sitios de las redes sociales y las salas de chat. La definición de pornografía infantil debe ser aclarada y acercada a lo que se describe en los instrumentos de derecho internacional".

Adicionalmente, diversos artículos hablan sobre el uso de TICs en diversos delitos en contra de los niños:

- El artículo 1(12) establece que, para víctimas particularmente vulnerables, las sanciones por trata deben ser más severas. Esto incluye formas de abuso sexual y explotación sexual que son facilitadas por medio del uso de TICs. En el contexto de la Directiva de Abuso Sexual, las personas particularmente vulnerables incluyen a todos los niños.
- En el **artículo 4(5)** se penaliza causar el reclutamiento o <u>reclutar</u> un niño para participar en prostitución infantil, u obtener ganancias por la explotación de un niño para fines sexuales.
- En el **artículo 6(1)** se define la <u>captación de un niño para fines sexuales</u> como el acto de proponer, <u>a través de un sistema de computación u otra tecnología de comunicación</u>, una reunión con un niño para tener relaciones sexuales o crear MASI.
- El artículo 16(2) hace referencia al Internet como una herramienta para la trata sexual infantil.
- El artículo 21 requiere que los Estados miembro tomen las medidas apropiadas para prevenir o prohibir las oportunidades de <u>promoción o publicidad</u> de los abusos y el turismo sexual infantil a través de la divulgación de material publicitario de la oportunidad para cometer cualquier de los delitos, bien sea para fines comerciales o no.

Convenio del Consejo de Europa sobre la Ciberdelincuencia

En el 2001, el Consejo de Europa adoptó el Convenio sobre la Ciberdelincuencia (el Convenio de Budapest) como el primer tratado internacional que atiende delitos cometidos utilizando Internet y otras redes informáticas.²⁴⁶ El Convenio de Budapest ha sido ratificado por 60 Estados parte (43 Estados miembro y 17 Estados no-miembro) y ha sido firmado, aunque aún no ratificado, por 3 Estados miembros y 1 Estado no-miembro.²⁴⁷

El **Artículo 9** del Convenio de Budapest penaliza los delitos relacionados con MASI, incluyendo la producción, oferta, distribución, captación y posesión de MASI a través de un sistema informático. Aunque diversos artículos ofrecen a los Estados provisiones que podrían facilitar la investigación de la trata sexual infantil, el Convenio no incluye un lenguaje en el que se atienda directamente el uso de las TICs en el tráfico sexual infantil.

Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos

En el 2005, fue adoptado el *Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos* (Convenio en Contra de la Trata de Seres Humanos). El Convenio entró en vigor el 1ero de

⁴⁵ Id. en párrafo 12.

²⁴⁶ Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa (CETS 185), en https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list/conventions/rms/0900001680081561 (última visita el 2 de octubre, 2018).

Ver, Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa (CETS 185): Tabla de firmas y ratificaciones, en http://conventions.coe.int/Treaty/Commun/ChercheSig.asp?NT=185&CM=&DF=&CL=ENG (última visita el 2 de octubre, 2018).

febrero del 2008. Actualmente 46 Estados miembro y 1 Estado no-miembro han ratificado el Convenio. ²⁴⁸

El Convenio en Contra de la Trata de Seres Humanos discute medidas para evitar la trata y desalentar la demanda, tales como la coordinación nacional, campañas de concientización y educación e investigación sobre las mejores prácticas. También hace referencia a ofrecer asistencia a las víctimas infantiles y sugiere medidas que deben tomarse para reducir su vulnerabilidad a la trata. El Convenio el Contra de la Trata de Seres Humanos se refiere explícitamente a la trata sexual infantil; sin embargo, no se refiere al uso de las TICs.²⁴⁹

Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual

El Convenio para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual (el Convenio de Lanzarote) del Consejo de Europa se enfoca en asegurar el mejor interés de los niños a través de la prevención del abuso y la explotación, protección y asistencia para las víctimas, castigos a los perpetradores y promoción de cooperación de las fuerzas de orden público nacionales e internacionales. El Convenio de Lanzarote entró en vigor el 1ero de julio del 2010. Actualmente, 44 Estados miembro han ratificado el Convenio de Lanzarote y 3 Estados miembro lo han firmado, pero aún no lo han ratificado.²⁵⁰

El Convenio de Lanzarote reconoce que la "explotación sexual de niños, en particular la pornografía y prostitución infantil, y todas las formas de abuso sexual de niños" son nocivas para la salud y desarrollo social y psicológico de los niños. Adicionalmente, identifica el problema particular que generan los delitos facilitados por medios informáticos y TIC y la necesidad resultante de cooperación internacional.

- El artículo 3 define a un "niño" como cualquier persona menor de 18 años y define "víctima" como un niño sujeto a explotación o abuso sexual.²⁵¹
- El artículo 19 requiere que los Estados parte se aseguren de que las siguientes conductas tengan sanciones penales: "a) captación de un niño para su prostitución o causar de alguna forma que un niño participe en prostitución; b) coaccionar a un niño hacia actos de prostitución o beneficiarse o explotar de cualquier otra forma al niño para tales propósitos; c) recurrir a prostitución infantil". La "prostitución infantil" está definida como el "uso de un niño para actividades sexuales en las que haya dinero o cualquier otro tipo de remuneración o consideración involucrada como promesa de pago, sin importar si este pago, promesa o consideración se ha hecho al niño o a una tercera persona".²⁵²
- El artículo 21 requiere a los Estados miembros asegurarse de que las siguientes conductas intencionales tengan sanciones penales: "a) captación de un niño para participar en actos pornográficos o ser la causa de que un niño participe en tales actos; b) coaccionar a un niño para participar en actos pornográficos u obtener ganancias de la explotación de un niño para tales fines; c) observar de forma consciente actos pornográficos que involucren la participación de un niño".253

²⁵² *Id.* en el artículo 19.

²⁴⁸ Ver, Consejo de Europa, Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (CETS 197): Tabla de firmas y ratificaciones, en https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list/conventions/treaty/197/signatures?p_auth=jBRWocV6 (última visita el 28 de noviembre, 2018).

²⁴⁹ Convención sobre las Acciones en contra de la Trata del Consejo de Europa (CETS 197), en https://rm.coe.int/168008371d (última visita el 28 de noviembre, 2018).

Consejo de Europa, Convención sobre la Protección de los Niños en contra de la Explotación Sexual y el Abuso Sexual (CETS 201): Tabla de firmas y ratificaciones, en http://conventions.coe.int/Treaty/Commun/ChercheSig.asp?NT=201&CM=&DF=&CL=ENG (última visita el 2 de octubre, 2018).

ld. en el artículo 3.

²⁵³ Id. en el artículo 21.

<u>Convenio sobre la Trata Internacional de Menores de la Organización de Estados</u> Interamericanos

La organización regional de los estados americanos y del Caribe, la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptó el *Convenio sobre la Trata Internacional de Menores* en 1994.²⁵⁴ Quince Estados miembro han ratificado o accedido al Convenio.²⁵⁵ Este Convenio atiende la trata de menores para "fines ilegales" como la explotación sexual a través de "medios ilegales", incluyendo el secuestro, consentimiento fraudulento u otros medios ilegales resaltados por el Estado.

El **artículo 2** del Convenio define "la trata internacional de menores" como el rapto, captura o retención, o intento de rapto, captura o retención, de un menor para fines ilegales, incluyendo la prostitución y la explotación sexual, o por medios ilegales como el secuestro, consentimiento fraudulento o coaccionado y la oferta o recepción de pagos o beneficios ilegales.²⁵⁶

Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar de los Niños

La Unión Africana, una organización legislativa regional, consiste en 54 estados miembros que han promulgado una legislación como la *Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar de los Niños* (ACRWC, por sus siglas en inglés).²⁵⁷ La ACRWC les ofrece a los niños el derecho a estar protegidos de todos los tipos de explotación o abuso sexual infantil, y a los gobiernos medidas para prevenir la trata de niños para cualquier propósito.

- En el artículo 27 se alienta a los Estados parte a tomar las medidas necesarias para proteger a los niños de todas las formas de explotación sexual y abuso sexual y prevenir: (a) la inducción, coacción o exhortación de un niño para su participación en cualquier actividad sexual explícita; (b) el uso de los niños en prostitución y otras prácticas sexuales; (c) el uso de los niños en actividades, actos y materiales pornográficos.
- En el **artículo 29** se solicita a todos los Estados parte a tomar las medidas apropiadas para prevenir el secuestro, rapto, venta o trata de niños para cualquier finalidad **o, de cualquier forma,** por cualquier persona, incluyendo los padres o representantes legales del niño.

La Carta Árabe de Derechos Humanos

La Liga de Estados Árabes, una organización regional del Medio Oriente y el Norte de África, fue fundada en 1945 y cuenta con 22 Estados miembro. En el 2004, la Liga emitió la Carta Árabe de Derechos Humanos, que entró en vigor el 15 de marzo del 2008. La Carta ha sido ratificada por 13 Estados miembro.

 El artículo 10 de la Carta Árabe prohíbe todas las formas de esclavitud y trata de seres humanos y prohíbe particularmente la trata para fines de prostitución y explotación sexual.²⁵⁸

Convención Árabe para el Combate de los Delitos con Tecnología de la Información

La Convención Árabe para el Combate de los Delitos con Tecnología de la Información, un tratado internacional de la Liga de Estados Árabes, entró en vigor en febrero del 2014 y ha sido ratificada por

²⁵⁴ Convenio sobre al Trata Internacional de Menores de la OEA (1994), en https://www.oas.org/dil/treaties_B-57_Inter-American_Convention_on_International_Traffic_in_Minors.htm (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

²⁵⁵ Convenio sobre al Trata Internacional de Menores de la OEA, Firmas y ratificaciones, en https://www.oas.org/dil/treaties_B-57_Inter-American_Convention_on_International_Traffic_in_Minors_sign.htm (última visita el 8 de octubre, 2018).

Convenio sobre al Trata Internacional de Menores de la OEA, supra nota 254, en el artículo 2.

²⁵⁷ Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar de los Niños, en http://www.achpr.org/instruments/child/#preamble (última visita el 27 de noviembre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados). *Ver también*, Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar de los Niños, Tabla de Ratificaciones, en http://www.achpr.org/instruments/child/#preamble (última visita el 27 de noviembre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

²⁵⁸ Carta Árabe sobre los Derechos Humanos (2004), Liga de Estados Árabes, en http://hrlibrary.umn.edu/instree/loas2005.html (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

ocho países. La finalidad principal del tratado es "potenciar y fortalecer la cooperación entre los estados árabes en el área del combate de los delitos de tecnología de la información". ²⁵⁹

- En el artículo 12 se hace referencia a los delitos de pornografía cometidos utilizando tecnologías de información, con sanciones más fuertes para los delitos que involucren a los niños.
- En el artículo 14 se cubren delitos en contra de la privacidad por medio de tecnologías de la información.
- En el **artículo 16** se tipifica como delito la **trata de personas a través de tecnologías de la información** (específicamente relacionadas con el crimen organizado).

<u>La Declaración en Contra de la Trata de Personas, particularmente Mujeres y Niños de ASEAN,</u> 2004

La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, por sus siglas en inglés) fue establecida en 1967 y consiste en 10 Estados miembros.²⁶⁰ En noviembre del 2014, los Estados miembro de ASEAN adoptaron la *Declaración en Contra de la Trata de Personas, particularmente Mujeres y Niños* para expresar "la necesidad urgente de un enfoque regional integral para la prevención y el combate de la trata de personas, particularmente de mujeres y niños".²⁶¹ Los Estados miembro se comprometieron con emprender esfuerzos para atender la trata de personas en la región, incluyendo, sin limitarse solo a ello:²⁶²

- 1. Establecer una red focal regional para prevenir y combatir la trata de personas, particularmente mujeres y niños, en la región ASEAN;
- 2. Distinguir a las víctimas de la trata de personas de sus perpetradores, e identificar los países de origen y nacionalidades de tales víctimas y, posteriormente, asegurar que tales víctimas sean tratadas de forma humana y reciban la asistencia médica y de otro tipo que se considere apropiado por el país receptor respectivo, incluyendo la repatriación puntual a su país de origen;
- 3. Tomar las acciones y medidas de coacción necesarias en contra de los individuos y/o consorcios que participen en trata de personas y ofrecerse la mayor asistencia posible para la penalización de tales actividades; y
- 4. Tomar las medidas necesarias para fortalecer la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas.

<u>Convención en Contra de la Trata de Personas, particularmente Mujeres y Niños de ASEAN</u> (2015)

Los Estados Miembros de ASEAN adoptaron la *Convención en Contra de la Trata de Personas, particularmente Mujeres y Niños*, en el 2015, reafirmando su compromiso de la Declaración ASEAN.²⁶³ La Convención ASEAN busca prevenir y combatir la trata de personas, particularmente mujeres y niños, y asegurar un castigo justo para los traficantes, proteger a las víctimas y promover la cooperación entre las Partes.

• En el **artículo 2** se define la trata de personas y la explotación, incluyendo el reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento o recepción de un niño para fines de explotación.

Convención Árabe sobre el Combate de los Delitos con Tecnologías de la Información (2010), Artículo 1 – Propósito, en https://dig.watch/actors/arab-league (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

²⁶⁰ Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), en https://asean.org/asean/about-asean/overview/ (última visita el 8 de octubre, 2018).

Declaración en Contra de la Trata de Personas, particularmente Mujeres y Niños ASEAN (2004), en http://asean.org/asean.org/asean-declaration-against-trafficking-in-persons-particularly-women-and-children-4/ (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Convención en Contra de la Trata de Personas, particularmente Mujeres y Niños de ASEAN (2015), en http://www.asean.org/wp-content/uploads/2015/12/ACTIP.pdf (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

 En el artículo 5 se obliga a todos los Estados parte a adoptar medidas legislativas para penalizar la trata de personas y ofrecer mayores sanciones cuando el delito involucre a un niño.

Plan de Acción en Contra de la Trata de Personas, particularmente Mujeres y Niños

En el 2017, el *Plan de Acción en Contra de la Trata de Personas, particularmente Mujeres y Niños ASEAN* entró en vigor en los países signatarios para prevenir, erradicar y castigar todas las formas de trata que incluyeran niños para fines sexuales.²⁶⁴ Identificó diversas preocupaciones importantes, incluyendo: (1) prevención de la trata de personas; (2) protección de las víctimas; (3) fuerzas de orden público y procesamiento penal de los delitos de trata de personas; y (4) coordinación y cooperación internacional y regional. Sin embargo, no atiende el uso de TICs para facilitar la trata sexual.

Convención Regional sobre la Prevención y la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niños para su Prostitución SAARC

Asociación Surasiática para la Cooperación Regional (SAARC, por sus siglas en inglés) es una organización regional conformada por ocho Estados miembro, establecida en 1985, para promover el bienestar de las personas en el sur de Asia. ²⁶⁵ La Convención Regional sobre la Prevención y la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niños para su Prostitución fue promulgada en el 2002 para promover la cooperación entre los Estados miembros para atender la prevención, acusación y supresión de la trata de mujeres y niños, así como la repatriación y rehabilitación de víctimas de trata, particularmente cuando estén involucrados países de la región SAARC. ²⁶⁶

La definición de la "trata" en el **artículo 1** es limitada; se refiere a la "movilización, venta o compra de mujeres y niños para su prostitución dentro y fuera de un país para fines monetarios u otros beneficios con o sin el consentimiento de la persona sujeta a la trata". No hace referencia al reclutamiento o publicidad, ni tampoco hace referencia al uso de TICs. Sin embargo, la definición de "personas sujetas a trata" incluye "mujeres y niños victimizadas o forzadas hacia la prostitución a través de… engaño, amenaza, coacción, secuestro, venta, matrimonios fraudulentos, matrimonio infantil, o cualquier otro medio ilegal".²⁶⁷

Legislación nacional

En ausencia de leyes internacionales, las legislaciones nacionales deben ser promulgadas de forma que incluyan: una definición uniforme de la trata infantil facilitada por la tecnología; estatutos que castiguen el uso de TICs para captar víctimas infantiles, promocionar servicios sexuales y enviar y recibir pagos de explotación sexual infantil de los niños; y además deben definir los castigos.

Aunque muchos países han promulgado leyes que penalizan la explotación sexual de niños incluyendo la trata infantil, muy pocos se refieren específicamente al uso de TICs en los delitos de trata, ni incluyen específicamente el uso de TICs para reclutar, promocionar o enviar/recibir pagos a través de medios tecnológicos. Abajo se presenta una muestra de la legislación existente en la que se hace referencia a algunos, aunque no todos, estos elementos.

²⁶⁷ Id

-36-

Plan de Acción en Contra de la Trata de Personas, particularmente Mujeres y Niños de ASEAN (2017), en http://asean.org/storage/2012/05/APA-FINAL.pdf (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

²⁶⁵ Asociación Sudasiática para la Cooperación Regional (SAARC), Sobre SAARC, en http://saarc-sec.org/about-saarc (última visita el 8 de octubre, 2018).

Convención Regional sobre la Prevención y la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niños para su Prostitución SAARC, en http://saarc-sec.org/digital_library/detail_menu/saarc-convention-on-preventing-and-combating-trafficking-in-women-and-children-for-prostitution (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Diversos países, incluyendo **Sudáfrica,**²⁶⁸ **Tanzania,**²⁶⁹ **Uganda,**²⁷⁰ **Zambia,**²⁷¹ **Zimbabue,**²⁷² las **Filipinas,**²⁷³ y **Antigua y Barbuda**²⁷⁴ tienen legislaciones que penalizan la promoción, publicación, impresión, transmisión o distribución de información que pueda facilitar o promueva la trata de personas por cualquier medio, incluyendo las TICs.

Sudáfrica,²⁷⁵ **Zambia**²⁷⁶ y **Zimbabue**²⁷⁷ también requieren que los proveedores de servicios de comunicaciones electrónicas tomen las medidas razonables para evitar el uso de sus servicios para alojar información que promueva o facilite la trata, y adicionalmente obligan a los proveedores de servicios que descubran que tal información ha sido almacenada o transmitida a través de sus servidores reportar el uso sin ningún retraso a las fuerzas de orden público.

Estados Unidos²⁷⁸ aprobó recientemente una legislación en la que se castiga a cualquiera que, utilizando un centro o medio de comercio interestatal o extranjero o que afecte el comercio interestatal o extranjero, sea dueño, gestione, u opere un servicio informático operativo con la intención de promover o facilitar la prostitución de otra persona.

Los estatutos de algunos países, como **Qatar**,²⁷⁹ utilizan un lenguaje más general; en Qatar es un delito que cualquiera reclute a una persona de cualquier forma para fines de explotación sexual. La legislación en **Tanzania**²⁸⁰ penaliza como trata de personas a la captación de personas, *por cualquier medio*, para fines de prostitución o explotación sexual.

La legislación de **Irak**²⁸¹ establece que una persona que haya establecido o gestione un sitio web de Internet para participar en trata de personas o **que participe o facilite** contratos de trata de personas utilizando el Internet está cometiendo un delito.

Ley para la Prevención y el Combate de la Trata de Personas en Sudáfrica, Ley Nro. 7 del 2013, Artículo 8 – Conductas que facilitan la trata de personas, en http://www.justice.gov.za/legislation/acts/2013-007.pdf (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Ley Anti Trata de personas de Tanzania (2008), en https://www.lrct.go.tz/download/translated-laws/engliash-vision/THE%20ANT-TRAFFICKING%20PERSON.pdf (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Ley de Prevención de la Trata de Personas de Uganda (2009), en http://ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/104397/127313/F1785911975/UGA104397.pdf (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

²⁷¹ Ley Anti Trata de Personas de Zambia (2008), Artículo 7 – Conductas que facilitan la trata de personas, en http://ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=79940&p_country=ZMB&p_count=182 (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

²⁷² Ley sobre la Trata de Personas de Zimbabue (2014), en https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=&p_isn=101342&p_classification=03 (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

²⁷³ Ley de la República de Filipinas Nro. 9208 Ley Anti Trata de Personas del 2003, Artículos 5, 10, en https://www.unodc.org/cld/document/phl/2003/philippines_republic_act_no._9208_anti-trafficking_in_persons_act.html (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Ley de Trata de Personas (Prevención) (Enmienda) de Antigua y Barbuda (2015), en http://laws.gov.ag/acts/2015/a2015-13.pdf (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas en Sudáfrica, supra nota 268, en el artículo 8(2)(b).

²⁷⁶ Ley Anti Trata de Personas de Zambia (2008), supra nota 271, en el artículo 8 – Los proveedores de servicios de Internet deben reportar los sitios de trata.

Ley sobre la Trata de Personas de Zimbabue (2014), supra nota 272, en el artículo 3(b)(v).

Ley para permitir a los Estados y Víctimas combatir la Trata Sexual en Línea del 2017 (FOSTA), Estados Unidos 18 US Código § 2421A – Promoción o facilitación de la prostitución y negligencia irresponsable de la trata, en https://www.congress.gov/115/plaws/publ164/PLAW-115publ164.pdf (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

²⁷⁹ Ley Nro. 15 del 2011 sobre el Combate de la Trata de Personas en Qatar, en http://gulfmigration.eu/database/legal_module/Qatar/National%20Legal%20Framework/Antitrafficking/1.2%20Combating%20Trafficking%20in%20Human%20Beings%2015%202011_EN.pdf (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

²⁸⁰ Ley Anti Trata de Personas de Tanzania (2008), supra nota 269, en el artículo 4 - Actos de trata de personas.

Ley Nro. 28 del 2012 de Irak, en https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=94253&p_country=IRQ&p_count=232&p_classification=04&p_classicum=6">https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=94253&p_country=IRQ&p_count=232&p_classification=04&p_classicum=6">https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=94253&p_country=IRQ&p_count=232&p_classification=04&p_classicum=6">https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=94253&p_country=IRQ&p_count=232&p_classification=04&p_classicum=6">https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=94253&p_country=IRQ&p_count=232&p_classification=04&p_classicum=6">https://www.ilo.org/dyn/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=94253&p_country=IRQ&p_count=232&p_classification=04&p_classicum=6">https://www.ilo.org/dyn/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=94253&p_country=IRQ&p_count=232&p_classification=04&p_classicum=6">https://www.ilo.org/dyn/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=94253&p_country=IRQ&p_count=232&p_classification=04&p_classicum=6">https://www.ilo.org/dyn/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=94253&p_country=IRQ&p_count=232&p_classification=04&p_classicum=6">https://www.ilo.org/dyn/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=94253&p_country=IRQ&p_count=232&p_classicum=6">https://www.ilo.org/dyn/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=94253&p_country=IRQ&p_count=232&p_classicum=6">https://www.ilo.org/dyn/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=94253&p_country=IRQ&p_count=232&p_classicum=6">https://www.ilo.org/dyn/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=94253&p_country=IRQ&p_country=180&p_country=1

Australia²⁸² penaliza el uso de un **servicio de transporte de datos**²⁸³ para enviar una comunicación a una persona menor de 16 años con la intención de **captar al menor** para que participe en actividades sexuales. Esta provisión, aunque no es explícita, puede ser utilizada para atender el tema de la captación de un menor para la trata sexual.

Algunos países, como **Singapur**,²⁸⁴ penalizan el **reclutamiento** de un niño para fines de explotación, incluyendo explotación sexual, y/o recibir de forma consciente un **pago** en conexión con la explotación real o la intención de explotación en Singapur de una víctima de trata, sin hacer mención específica a las TICs.

²⁸² Código Penal de Australia (1995) 474.26 – Usar un servicio de transporte de datos para captar personas menores de 16 años, en http://www8.austlii.edu.au/cgi-bin/viewdoc/au/legis/cth/consol_act/cca1995115/sch1.html (última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Un servicio de transporte de datos está definido como el servicio de transmitir comunicaciones a través de servicios telefónicos, servicios de acceso de Internet y voces a través de un servicio de protocolo de Internet (VoIP). Ver, Ley de Telecomunicaciones de Australia del 1997, en http://www8.austlii.edu.au/cgi-bin/viewdoc/au/legis/cth/num_act/ta1997214/s7.html; Ver también, Autoridad de Medios y Comunicaciones de Australia, Conozca sus obligaciones: proveedores de servicios de comunicación, incluyendo proveedores de servicios de Internet y VoIP, septiembre del 2015, en https://www.acma.gov.au/media/Networks/Publication/pdf/Know-Your-Telecommunications-Industry-Obligations-Booklet.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018).

Ley para la Prevención de la Trata de Personas de Singapur (2014), Artículo 3(2) – Trata de personas; Artículo 4 – Castigos para la trata de personas, en <a href="https://sso.agc.gov.sg/Acts-Supp/45-2014/Published/20141229?DocDate=20141229&ProvIds=P12-#pr3-(última visita el 8 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Disposiciones del modelo de legislación

Es necesario el establecimiento de una estrategia nacional integral, diseñada para combatir la trata sexual infantil facilitada por la tecnología y equipar a las agencias de cumplimiento de la ley con la autoridad necesaria para procesar a los delincuentes. La legislación debe definir adecuadamente tanto el término "niño" como el acto de "trata de personas" para los fines de instituir un marco uniforme para ser utilizado en la lucha en contra de estos delitos y su procesamiento, tanto nacional como internacionalmente. Definir y penalizar claramente el uso de TICs para la trata sexual infantil les ofrecerá a las fuerzas de orden público y los fiscales las herramientas necesarias para proteger menor a los niños.²⁸⁵

Incorporar la trata sexual infantil en el código penal.

La legislación general sobre la trata y el trabajo que prohíba las peores formas de explotación infantil, incluyendo la trata sexual infantil, sin detallar específicamente los delitos penales, sanciones penales y castigos penales para la trata sexual infantil es insuficiente. Los mismo aplica para la legislación nacional que incluya la trata sexual infantil en categorías más amplias de "explotación sexual", pero en la que no se enumeren los delitos penales o se especifiquen las sanciones penales de tales actos. Aunque tales disposiciones son un paso positivo hacia el reconocimiento de la trata sexual infantil como un daño atroz para el bienestar de un niño, la trata sexual infantil es un delito diferente que debe ser reconocido como tal. Las leyes en contra de la trata sexual infantil deben incluir un aumento de sentencia y agravantes de las sentencias para poder distinguir entre la trata sexual de adultos y de niños.

Definición de "niño", para fines de trata sexual, como cualquier persona menor de 18 años, sin importar la edad del consentimiento sexual.

Las variaciones en la edad legal para ofrecer el consentimiento para la actividad sexual representan un importante reto a la protección de niños de la explotación sexual a nivel internacional. Las leyes y códigos que requieren una "doble incriminación" (por ejemplo, cuando un delito es cometido en el exterior debe ser un delito en el país de origen del delincuente para que el delincuente pueda ser procesado en tal país) hacen que el acuerdo sobre la edad común que define la "niñez" sea especialmente necesario, debido a que cualquier discrepancia podría evitar que el delincuente sexual sea procesado.

Definición de "trata sexual infantil" como el reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento o recepción de personas menores de 18 años, a través de cualquier medio, para fines de explotación sexual.²⁸⁶

La definición de "trata sexual" incluye con frecuencia un acto, como el reclutamiento o transferencia, y medios coaccionados o fraudulentos, para fines de explotación sexual. La trata sexual infantil debe estar definida sin incorporar el elemento de los medios, para reforzar la noción de que los niños no pueden ofrecer su consentimiento a la explotación sexual, sin importar cuál sea la edad de consentimiento sexual, y que la explotación sexual de un niño a través de cualquier medio puede ser penalizada.²⁸⁷

Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, supra nota 221, en 1.

ld. en el artículo 3(a).

¹d. en el artículo 3(a) y el artículo 3(c) (definiendo el "reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento o recepción de un niño para fines de explotación" como trata de personas, aunque no involucre los medios enumerados bajo el artículo 3(a)).

Definir "facilitada por la tecnología" para fines de trata sexual infantil, como asistida por Internet y/o las tecnologías relacionadas.

Para eliminar cualquier duda de la mente de los delincuentes, o de parte de las fuerzas de orden público, el juez, o el jurado, la definición de "trata sexual infantil" debe hacer mención específica al uso del Internet y las tecnologías relacionadas a la hora de facilitar la explotación sexual de los niños.

En particular, se debe hacer mención a los siguientes términos, sin limitarse solamente a estos, TICs, dispositivos de hardware y software, como computadores personales, escáneres, cámaras digitales y programas de multimedia; equipos de comunicación como Internet, correo electrónico, conferencias de video, redes inalámbricas y servicios móviles; redes de comunicación como grupos de noticias, mensajes web y tableros de boletines, salas de chat, Protocolos de Transferencia de Datos (FTP, por sus siglas en inglés), y redes entre pares; y otras herramientas como encriptación y monedas digitales.

Penalizar el uso de Internet y las tecnologías relacionadas para <u>reclutar</u> víctimas infantiles para fines de trata sexual.

La captación o reclutamiento de víctimas a través de Internet y las tecnologías relacionadas es cada vez más prevalente y puede adoptar diversas formas. Los traficantes publican ofertas de trabajo fraudulentas (con frecuencia para trabajos domésticos o modelaje), ofertas falsas de educación o utilizan páginas de matrimonios internacionales para atraer a las víctimas a situaciones de tráfico. 288 Las TICs como las páginas de redes sociales también suelen ser utilizadas para atraer a los niños a situaciones vulnerables en las que pueden ser víctimas de trata. Los niños pueden ser engañados en línea para hacerles creer que están en una relación con el delincuente y coaccionarlos o persuadirlos para que cometan actos sexuales. La legislación debe penalizar el uso de Internet y otras tecnologías relacionadas para reclutar víctimas infantiles hacia trata sexual, prostitución u otras actividades sexuales.

Penalizar el uso de Internet y las tecnologías relacionadas para <u>promocionar</u> los servicios de las víctimas de trata sexual infantil.

Los traficantes promocionan los servicios sexuales de niños a través de una gran variedad de plataformas en línea.²⁸⁹ El Internet expande la base de clientes para los niños víctimas de trata y la cantidad de víctimas disponibles para la explotación sexual infantil, además, normaliza estos abusos.²⁹⁰ El alcance global del Internet necesita leyes claras que penalicen la promoción de servicios sexuales de niños a través de las TICs.

El lenguaje legislativo debe también considerar el papel de las empresas TIC, y los individuos que son propietarios, gestionan y operan empresas TICs, haciéndolos responsables de promover y facilitar la trata sexual infantil, incluyendo haber permitido la promoción de tales anuncios en sus plataformas.

Penalizar el uso de Internet y las tecnologías relacionadas para <u>facilitar las transacciones financieras</u> relacionadas con la trata infantil.

Cada vez más, las transacciones financieras, contratos, comunicaciones o movimientos realizados entre compradores y vendedores para cambiar un activo para su pago son realizadas a través de las TICs. Los servicios sexuales de niños son comprados y pagados en línea utilizando monedas digitales, sistemas de pago en línea, tarjetas de crédito, tarjetas de regalo y transferencias electrónicas. La

Danah Boyd, Heather Casteel, Mitali Thakor, y Rane Johnson, *Trata de personas y tecnología: un marco para comprender el papel de la tecnología en la explotación sexual comercial de niños en EE. UU. (Human Trafficking and Technology: A Framework for Understanding the Role of Technology in the Commercial Sexual Exploitation of Children in the U.S.)*, 2011, en https://ec.europa.eu/anti-trafficking/sites/antitrafficking/files/human trafficking and technology 1.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, supra nota 221, en el artículo 3(c) (definiendo el "reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento o recepción de un niño para fines de explotación" como trata de personas, aunque no involucre los medios enumerados bajo el artículo 3(a)).

²⁹⁰ Erin I. Kunze, supra nota 88, en 242, 247.

legislación debe incluir un lenguaje en el que se penalice tanto beneficiarse como ofrecer beneficios por los servicios de trata de niños a través de transacciones facilitadas por la tecnología y deben penalizar permitir la realización de pagos utilizando TICs.

El papel de las industrias de la tecnología y las finanzas para frenar la trata sexual infantil

Las industrias de la tecnología y las finanzas juegan un papel muy importante para ayudar a proteger a los niños de la trata sexual. Las empresas de tecnología e instituciones financieras se han hecho cada vez más conscientes en los años recientes de que sus servicios están siendo utilizados incorrectamente por aquellos que buscan realizar actividades de trata infantil (y otras) para la explotación sexual comercial. Es fundamental que estas instituciones adopten un enfoque proactivo en la atención de este problema para disminuir el abuso de sus plataformas tecnológicas y financieras.

Políticas

Las políticas de las empresas tanto en los sectores de tecnología y finanzas pueden ayudar a proteger a los niños de la trata sexual facilitada por la tecnología. Por ejemplo, muchos sitios web de redes sociales han instituido políticas que prohíben el uso de sus sitios web, salas de chat y plataformas similares por niños menores de determinada edad. Una vez que el niño adquiere la edad necesaria para abrir una cuenta, se pueden modificar los ajustes de privacidad, junto con la implementación de filtros y bloqueos, para evitar que otras personas encuentren el perfil del niño en sus búsquedas, vean su información o contenido personal y contacten al niño a través de la plataforma.²⁹¹ Adicionalmente, las políticas de Términos de Servicio de las redes sociales deben especificar los usuarios prohibidos y los contenidos prohibidos.²⁹² Por ejemplo, Facebook explica en sus Términos de Uso que un individuo no puede utilizar Facebook si tiene menos de 13 años; es un delincuente sexual condenado; o ha tenido previamente una cuenta que ha sido desactivada por una violación de los términos o políticas de Facebook.²⁹³ Adicionalmente, la empresa desarrolló los Estándares de Comunidad como una guía para los usuarios: en la primera parte de estas directrices, Violencia y Comportamientos Criminales, se afirma que las organizaciones o individuos que estén involucrados en actividad terrorista, odio organizado, trata de personas, y otras actividades similares, no tendrán autorización para tener presencia en Facebook y que cualquier contenido que exprese apoyo por estas actividades será eliminado.²⁹⁴

De la misma forma, las instituciones financieras deben desarrollar políticas que describan las actividades restringidas y prohibidas. La Política de Uso Aceptable de PayPal, por ejemplo, describe a las actividades prohibidas como aquellas que:295

- Violan cualquier ley, estatuto, ordenanza o regulación;
- Se relacionan con transacciones que involucren:
 - Artículos que alienten, promuevan, faciliten u ordenen a otros a participar en actividades ilegales;
 - La promoción del odio, violencia, intolerancia racial o de cualquier otro tipo que sea discriminatoria o la explotación financiera de un delito;
 - Artículos que se consideran obscenos;
 - Determinados materiales o servicios con orientación sexual.

²⁹¹ Mark Latonero, supra nota 12.

²⁹² Ver generalmente, Polaris, supra nota 125, en 34.

²⁹³ Términos de Uso de Facebook, en https://www.facebook.com/terms.php (última visita el 9 de octubre, 2018).

Estándares de Comunidad de Facebook, en https://www.facebook.com/communitystandards/violence_criminal_behavior (última visita el 9 de octubre, 2018).

Política de Uso Aceptable de PayPal, en https://www.paypal.com/us/webapps/mpp/ua/acceptableuse-full (última visita el 9 de octubre, 2018).

Mecanismos

Las empresas también deben contar con mecanismos de reporte que permitan a los usuarios identificar las publicaciones inapropiadas y reportar comportamientos o contenidos inadecuados o ilegales a la empresa. Los Proveedores de Servicios de Internet (PSIs) deben eliminar o bloquear rápidamente el contenido y reportar su publicación a las fuerzas de orden público u otras agencias designadas. Las empresas deben asegurar que los usuarios puedan reportar fácilmente las imágenes o la información que se piense que tenga alguna relación con la trata sexual infantil y deben reportar tales imágenes a las autoridades adecuadas.

Las empresas que procesan las transacciones financieras deben aprovechar al máximo los mecanismos existentes para el reporte de transacciones sospechosas. Al reportar transacciones anormales, como múltiples transferencias al mismo beneficiario, pagos a estudiantes no licenciados o agencias de reclutamiento de empleo, etc., las empresas pueden ayudar a aprehender a los traficantes.²⁹⁶

Las empresas que ofrecen servicios de tarjetas de crédito y tarjetas de regalo prepagadas deben hacer un seguimiento y bloquear el uso de sus tarjetas en sitios en los que se sepa/sospeche que niños están siendo reclutados en trata sexual y en los que se publiquen anuncios para su compra. Adicionalmente, las empresas que procesan las transacciones finales pueden hacer un seguimiento y reportar las transacciones sospechosas a las fuerzas de orden público. Por ejemplo, al reportar transacciones anormales como múltiples transferencias al mismo beneficiario o pagos de empresas de reclutamiento de talento se puede ayudar a identificar y localizar a los traficantes.²⁹⁷

Además de las funciones de reporte dentro de las plataformas tecnológicas de redes sociales, las líneas de ayuda públicas para el reporte, como la línea de ayuda de EE. UU. "U.S. National Human Trafficking Hotline", ²⁹⁸ son fundamentales no solamente para ofrecer apoyo a las víctimas conectadas con estos servicios, y ofrecer a las fuerzas de orden público las pistas de investigación necesarias, sino para contribuir con la recolección de datos sobre la prevalencia de las tendencias actuales en las actividades de trata.

Recursos como el sistema Documentos Auténticos y Falsos en Red (FADO) de la Unión Europea pueden ser utilizados para combatir la trata sexual infantil, aunque sirven a una finalidad de orden público más amplia. El FADO es un sistema de archivo de imágenes que crea una base de datos de documentos genuinos y falsos para ayudar a descubrir los casos de fraude de identidad, inmigración ilegal y el delito organizado en general. El FADO cuenta con 31 Estados miembro que pueden acceder a esta base de datos para sus investigaciones, y el acceso ilimitado está disponible a través del sitio web Registro Público de Documentos Auténticos en Línea (PRADO).

Fuente: Consejo de la Unión Europea, Intranet de Documentos Falsos y Auténticos en Línea (iFADO, por sus siglas en inglés), en http://www.consilium.europa.eu/ifado/ifadocontacts.htm; Consejo de Europa, Registro Público de Documentos de Viaje e Identidad en Línea (PRADO, por sus siglas en inglés), en http://www.consilium.europa.eu/prado/EN/prado-start-page.html (última visita el 9 de octubre, 2018).

Departamento del Tesoro de EE. UU., Red para el Cumplimiento de la Ley sobre Delitos Financieros, Anexo B – Sección 6302, Ley de Prevención del Terrorismo y Reforma de Inteligencia del 2004, Ley Pública Nro. 108-458, en https://www.fincen.gov/sites/default/files/shared/Appendix_B.pdf (última visita el 2 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Departamento del Tesoro de EE. UU., Red para el Cumplimiento de la Ley sobre Delitos Financieros (FinCEN), Asesoría: directrices para el reconocimiento de la actividad que puede estar asociada con el tráfico y trata de personas – banderas rojas financieras (Advisory: Guidance on Recognizing Activity that May be Associated with Human Smuggling and Human Trafficking – Financial Red Flags), FIN-2014-A008 Sep. 11, 2014, en https://www.fincen.gov/sites/default/files/shared/FIN-2014-A008.pdf (última visita el 9 de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

National Human Trafficking Hotline, Reporte de trata (Report Trafficking), en https://humantraffickinghotline.org/report-trafficking (última visita el 9 de octubre, 2018).

Herramientas e iniciativas no legislativas en contra de la trata

Más allá de las políticas, también se están desarrollando nuevas tecnologías en el área del reconocimiento facial y la progresión de la edad, lo que representa un gran paso hacia adelante para la identificación y rescate de niños víctimas de trata.299 El Proyecto VIC es una "comunidad de investigadores, especialistas en identificación de víctimas, desarrolladores de aplicaciones, científicos y socios estratégicos dedicados al desarrollo y oferta de las tecnologías más nuevas los métodos de investigación centrados en las víctimas para mejorar las tasas de éxito y rescatar a las víctimas de trata y explotación sexual infantil".300 El Proyecto VIC utiliza los valores de hash301 de imágenes y videos permitiendo a las fuerzas de orden público compararlos con una base de datos basada en la nube para identificar, entre otras cosas, víctimas que han sido rescatadas y otras que todavía están por serlo.302 A través del Proyecto VIC, se están utilizando tecnologías como PhotoDNA303 para contrarrestar la divulgación del MASI en línea. PhotoDNA compila las "huellas digitales" de estos materiales en una base de datos, que puede ser utilizada para su comparación con nuevas imágenes. Esto permite a las fuerzas de orden público determinar rápidamente si el sujeto de la foto ya ha sido identificado o sigue en riesgo.

Hay una diversidad de estrategias utilizadas por las empresas para prevenir la promoción de servicios sexuales de menores a través de sus plataformas. Un creciente número de empresas están utilizando métodos de análisis de datos basados en inteligencia artificial (IA), como aprendizaje computarizado³⁰⁴ y reconocimiento facial.³⁰⁵ Por ejemplo, Rebecca Portnoff, una candidata a PhD en ciencias informáticas de la Universidad de Berkeley en California, desarrolló una herramienta como parte de su tesis doctoral a través de la que se vinculan los anuncios en línea utilizando los mecanismos de pago y el lenguaje utilizado en los anuncios.306 La herramienta se fundamenta en dos algoritmos: el primero es un mecanismo de aprendizaje computarizado que analiza el estilo que se ha utilizado en los anuncios para identificar al autor de forma que las fuerzas de orden público puedan separar/agrupar los anuncios de diferentes/múltiples "trabajadores sexuales" que tengan un autor común, lo que puede dar señales de una red de trata; 307 el segundo utiliza información públicamente disponible del mempool de Bitcoin³⁰⁸ y la cadena de bloques,³⁰⁹ incluyendo sellos de información que

Ver, Rebecca Sadwick, 7 formas en las que la tecnología está combatiendo la trata de personas (7 Ways Technology is Fighting Human Trafficking), FORBES, 11 de enero, 2016, en https://www.forbes.com/sites/rebeccasadwick/2016/01/11/tech-fighting-humantrafficking/#4f95c5a26cac (última visita el 9 de octubre, 2018).

Provecto VIC: no deiemos a ninguna víctima atrás. Sobre nosotros (Proiect VIC: Leave No Victims Behind, About us), en http://projectvic.org/about/ (última visita el 9 de octubre, 2018).

Un valor hash es una firma o identificador único digital, como una huella dactilar, que hace posible identificar una imagen inclusive si ha sido alterada. Ver, Microsoft, PhotoDNA, en https://www.microsoft.com/en-us/photodna (última visita el 9 de octubre, 2018).

Proyecto VIC, en http://projectvic.org/ (última visita el 9 de octubre, 2018).

Proyecto VIC, PhotoDNA, en http://projectvic.org/technology/photodna/ (última visita el 9 de octubre, 2018). Ver también, International Telecommunication Union (ITU), COP Caso de Estudio - PhotDNA (COP Case Study - PhotoDNA), en https://www.itu.int/en/cop/case-studies/Documents/ICMEC_PhotoDNA.PDF (última visita el 9 de octubre, 2018).

El aprendizaje computarizado es un método de análisis de datos que automatiza la creación del modelo analítico. Es una rama de la inteligencia artificial basada en la idea de que los sistemas pueden aprender de los datos, patrones de identidad y tomar decisiones una mínima intervención humana. Ver. Aprendizaje computarizado. https://www.sas.com/en_us/insights/analytics/machine-learning.html (última visita el 1ero de octubre, 2018).

Reconocimiento Facial, Technopedia, en https://www.techopedia.com/definition/32071/facial-recognition (última visita el 1ero de

Timothy Revell, IA utiliza el rastro de bitcoin para encontrar y ayudar a las víctimas de trata sexual (Al uses bitcoin Trail to find and help sex-trafficking victims), NewScientist, 24 de agosto, 2017, en https://www.newscientist.com/article/2145355-ai-uses-bitcoin-trail-tofind-and-help-sex-trafficking-victims/ (última visita el 1ero de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

³⁰⁷

Mempool de Bitcoin (que viene de pool de memoria), es un "área en la que se ubican las transacciones pendientes" antes de ser agregadas a la cadena de bloques. Ver, Ofir Beigel, Qué es el mempool de Bitcoin (What is the Bitcoin's Mempool), 12 de julio, 2018, en https://99bitcoins.com/what-is-bitcoin-mempool/ (última visita el 1ero de octubre, 2018).

Una cadena de bloques es un registro público digitalizado, descentralizado, de todas las transacciones de criptomonedas. Las transacciones más recientes son registradas en bloques que después son agregados en orden cronológico a la cadena de bloques, lo que permite que los participantes del mercado hagan un seguimiento de las transacciones de la moneda digital sin un registro central transacciones. Ver. Cadena bloques, Investopedia. de https://www.investopedia.com/terms/b/blockchain.asp; Ver también, Bloque (Bloque de Bitcoin) (Block [Bitcoin block]), Investopedia, en https://www.investopedia.com/terms/b/block-bitcoin-block.asp (última visita el 1ero de octubre, 2018).

indican cuándo el anuncio ha sido enviado y el momento en que apareció en línea.³¹⁰ Esta información es utilizada para rastrear los pagos de los anuncios que tengan al mismo autor y los conecta con una cartera digital particular, para poder identificar al dueño del anuncio. "Combinar el análisis de estilo automatizado con los sellos de tiempo para identificar los anuncios sexuales tanto por autor como por el propietario del Bitcoin" es un avance considerable para las fuerzas de orden público.³¹¹

En el 2015, la Agencia de Proyectos de Investigación Avanzados de Defensa (DARPA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Defensa de EE. UU. desarrolló Memex, una alianza de 17 equipos contratados que están creando herramientas que navegan en los sitios web que están en la Red Profunda y no están indexados en los motores de búsqueda comerciales. Aunque Memex no fue creado específicamente para atender el tema de la trata sexual, DARPA comenzó a enfocar sus esfuerzos iniciales en este tema. El programa Memex incluye una gran cantidad de herramientas para recolectar y analizar los datos relacionados con los anuncios sexuales en línea y para evaluar los patrones ocultos para crear modelos de predicción del comportamiento. Por ejemplo, la tecnología hace posible tamizar y analizar potencialmente miles de anuncios diferentes publicados en diferentes sitios para determinar si alguno ofreció el mismo número telefónico, dirección o imagen, y después agrupar el contenido para crear una red para la identificación de los individuos y sus locaciones. PellFinder, una de las herramientas desarrolladas por el programa Memex, ahora "está siendo utilizada por las agencias de orden público para detectar y procesar a los perpetradores que faciliten la trata sexual".

De forma similar, Traffic Jam³¹⁶ es una suite de herramientas que tamiza los sitios web disponibles públicamente para crear una base de datos de imágenes, números de teléfono y locaciones.³¹⁷ El software fue creado en el 2014 por Emily Kennedy cuando era estudiante en la Universidad de Carnegie Melon y que después expandió como su emprendimiento Marinus Analytics.³¹⁸ La suite incluye dos funciones de búsqueda de imágenes, FaceSearch y SimSearch, que automatizan el proceso de buscar en interminables imágenes. FaceSearch, que utiliza el servicio de IA Rekognition de Amazon.³¹⁹ permite a los detectives subir una foto de una presunta víctima de trata.³²⁰ La

Brett Israel, En un paso hacia combatir la trata de personas, los anuncios sexuales están siendo vinculados a los datos Bitcoin (In a step toward fighting human trafficking, sex ads are linked to Bitcoin data), Berkeley News, 16 de agosto, 2017, en http://news.berkeley.edu/2017/08/16/in-a-step-toward-fighting-human-trafficking-sex-ads-are-linked-to-bitcoin-data/ (última visita el 1ero de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

³¹¹ *I*

Since Item Zetter, DARPA está desarrollando un motor de búsqueda para la red oscura (DARPA is Developing a Search Engine for the Dark Web), WIRED, 10 de febrero, 2015, en https://www.wired.com/2015/02/darpa-memex-dark-web/ (última visita el 1ero de octubre, 2018); Ver también, Christina Couch, Cómo la inteligencia artificial puede detener la trata sexual (How Artificial Intelligence Can Stop Sex Trafficking), PBS, 21 de septiembre, 2016, en https://www.pbs.org/wgbh/nova/next/tech/sex-trafficking/ (última visita el 1ero de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

³¹³ Christina Couch, supra nota 312.

³¹⁴ Id. Ver también, Lesley Stahl, DARPA: nadie está seguro en Internet (video) (DARPA: Nobody's Safe on the Internet [Video]), 60 MINUTES, 8 de febrero, 2015, en https://www.cbsnews.com/news/darpa-dan-kaufman-internet-security-60-minutes/ (última visita el 10 de octubre. 2018).

Michael Crouch, TellFinder y la lucha en contra de la trata de personas (TellFinder and the Fight Against Human Trafficking), desconocido, 13 de enero, 2017, en https://uncharted.software/blog/tellfinder-and-the-fight-against-human-trafficking/ (última visita el 1ero de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

³¹⁶ Mariunus Analytics, *Historia de éxito de Traffic Jam (Traffic Jam Success Story)*, 7 de enero, 2018, er http://www.marinusanalytics.com/articles/2018/6/7/traffic-jam-success-story-sex-trafficking-victim-found-online-from-2-year-old-photo (última visita el 1ero de octubre, 2018).

Rachel Kaser, Esta empresa está usando el reconocimiento facial para combatir la trata de personas (This company is using facial recognition to fight human trafficking), THE NEXT WEB, 31 de mayo, 2018, en https://thenextweb.com/world/2018/06/01/this-company-is-using-facial-recognition-to-fight-human-trafficking/ (última visita el 1ero de octubre, 2018).

Rekognition de Amazon ayuda a Marinus Analytics a combatir la trata de personas (Amazon Rekognition Helps Marinus Analytics Fight Human Trafficking), 19 de octubre, 2017, en http://www.marinusanalytics.com/articles/2017/10/17/amazon-rekognition-helps-marinus-analytics-fight-human-trafficking (última visita el 1ero de octubre, 2018).

Laura French, Notas del caso virtual: cómo puede combatir la lA la trata de personas con solo una foto (Virtual Case Notes: How Al Can Fight Human Trafficking With Just One Picture), FORENSIC MAG, 16 de marzo, 2018, en https://www.forensicmag.com/news/2018/03/virtual-case-notes-how-ai-can-fight-human-trafficking-just-one-picture (última visita el 1ero de octubre, 2018).

herramienta evalúa los sitios web en línea utilizando la tecnología de reconocimiento facial para determinar si la víctima está siendo promocionada en línea.321 SimSearch busca el primer plano de una imagen (como una persona) y la imagen de fondo (la habitación) y ofrece los resultados de las imágenes más similares encontradas, bien sea para el primer plano o para el fondo. 322 Esto permite a las fuerzas de orden público hacer búsquedas de múltiples víctimas presentadas en la misma ubicación, habitación, etc. La suite también incluye una herramienta llamada Trail, que comparar un anuncio en línea con millones de anuncios en la base de datos de Traffic Jam para buscar palabras. información de contacto e imágenes similares.323

Otra herramienta de inteligencia artificial, el sistema Domain Insight Graph (DIG), desarrollado por investigadores en la Universidad del Sur de California, fue financiado por el programa Memex en el 2016.324 DIG busca en Internet anuncios sexuales y genera un catálogo de alrededor de "5.000 sitios web cada hora y transforma este contenido en una base de datos navegable de anuncios de acompañamiento", lo que les permite a los investigadores buscar información como el número de teléfono y conectar múltiples anuncios que presenten un número a un traficante o círculo de traficantes particular de forma mucho más rápida que lo que requeriría sin la herramienta tecnológica.325

Thorn, una ONG basada en Estados Unidos, ha desarrollado una herramienta web similar, llamada Spotlight, 326 para ayudar a las fuerzas de orden público a "navegar en el mercado de sexo comercial en línea para encontrar niños e identificar a sus traficantes".327 Spotlight "evolucionó a partir de encuestas completadas por víctimas de trata que mostraron que un 63 por ciento de las víctimas menores de edad son vendidas o compradas en línea en algún momento".328 La herramienta utiliza algoritmos de aprendizaje computarizado para analizar y rastrear los datos recolectados de anuncios de acompañamiento en línea, permitiendo a las fuerzas de orden público asignar prioridades a sus cargas de casos e investigar de forma más eficiente sospechas de explotación sexual.329

Otras herramientas de innovación tecnológica han sido desarrolladas, como la aplicación TraffickCam, 330 creada en el 2015, que permitía a los usuarios subir fotografías de habitaciones de hoteles en los que se hayan quedado al viajar; estas imágenes poblaban una base de datos de imágenes de hoteles. 331 Los investigadores pueden utilizar esta base de datos para compararla con imágenes incluidas en anuncios de sexo en línea.332

Con relación a los pagos en línea para el abuso y explotación infantil, "las instituciones financieras están en una posición única para detectar banderines rojos en actividad bancaria y reportarlos a las

322

³²¹ ld.

ld.

³²⁴ Christina Couch, supra nota 312.

³²⁵

Thorn, Spotlight, en https://www.wearethorn.org/spotlight/ (última visita el 1ero de octubre, 2018). Ver también, Thorn, Manual de Spotlight (Spotlight Handout), en http://assets.htspotlight.com/portal/Spotlight-Handout.pdf (última visita el 1ero de octubre, 2018). James Farrell, Algoritmos para reducir la trata sexual infantil: una entrevista con los creadores de Spotlight (Algorithms to reduce child sex trafficking: an interview with the creators of Spotlight), Silicon Angle, 7 de septiembre, https://siliconangle.com/2016/09/07/algorithms-to-address-child-sexual-exploitation-and-sex-trafficking-interview-with-the-creatorsof-spotlight/ (última visita el 1ero de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Nina Godlewski, ¿Qué es Thorn de Spotlight? El software de Ashton Kutcher busca ayudar a poner fin a la trata de personas (What Is Thorn Spotlight? Ashton Kutcher-Owned Software Aims To Help End Human Trafficking), International Business Times, 15 de febrero, 2017, en https://www.ibtimes.com/what-thorn-spotlight-ashton-kutcher-owned-software-aims-help-end-human-trafficking-2492527 (última visita el 1ero de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

James Farrell, supra nota 327.

TraffickCam, en https://traffickcam.com/about (última visita el 1ero de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

³³¹

³³²

fuerzas de orden público... examinando los datos financieros, el sector financiero ha sido cada vez más capaz de ayudar a las fuerzas de orden público a asegurar condenas en contra de los traficantes, sin tener que involucrar a las víctimas traumatizadas".333

Debido a que los números de identificación personal, como una licencia de conducir y los números de Seguridad Social, están conectados con las tarjetas de crédito y las cuentas bancarias, los traficantes pueden ejercer control sobre sus víctimas restringiendo su acceso a finanzas y amenazándolas con bancarrotas, deudas o fraudes si la víctima no obedece. 334 La Red para el Cumplimiento de la Ley sobre Delitos Financieros de Estados Unidos (FinCEN) ofrece recomendaciones sobre la identificación de posibles casos de trata a través de los reportes financieros. Las instituciones financieras tienen la obligación de introducir Reportes de Actividades Sospechosas por transacciones no explicadas o que parezcan "no tener una finalidad legal aparente". 335 Se ofrecen lineamientos para las "banderas rojas" más comunes con relación a múltiples transferencias monetarias, posibles cuentas de desvío, gastos inconsistentes en cuentas de negocios, o inclusive actividades sospechosas en persona, como visitas regulares a sedes bancarias estando acompañado de una tercera parte en posesión de la identificación del cliente. 336

Durante los años más recientes, los países alrededor del mundo han trabajado para establecer unidades de inteligencia financiera (UIFs) para "recibir y analizar reportes de actividad financiera sospechosa que pueden ser indicativos de malversación, lavado de dinero y, cada vez más, trata de personas.³³⁷ Las UIFs trabajan en conjunto con las instituciones financieras para "agregar los indicadores de trata de personas a la lista de actividades sospechosas y garantizar un mayor escrutinio" por lo que las UIFs podrán "detectar transacciones, hacer un seguimiento de los flujos de dinero y recolectar evidencias atadas a delitos de trata de personas".³³⁸ Las principales instituciones financieras están comenzando a comparar sus datos para identificar y analizar transacciones individuales. Por ejemplo, un reporte del 2014 del Foro Económico Mundial resaltó una lista de transacciones financieras que pueden indicar trata de personas como gastos de negocios que fueran relativamente altos e inconsistentes con la finalidad del negocio, y transacciones que ocurren fuera de las horas regulares de trabajo; transacciones internacionales en áreas conocidas por su alto riesgo de trata; y gastos personales incluyendo pagos de valor bajo repetidos a anunciantes en línea.³³⁹

En junio del 2018, la Ley para la Lucha contra las Redes Ilícitas y Detección de Trata (H.R. 6090) [Ley de para la LUCHA contra la Trata] fue introducida ante la Cámara de Representantes de EE. UU. y fue aprobada por la misma el 25 de julio del 2018.³⁴⁰ La ley requiere que se realice un estudio por parte

Foro Económico Mundial, Cubriendo los riesgos al combatir la trata de personas: recomendaciones del sector privado (Hedging Risk by Combating Human Trafficking: Insights from the Private Sector) 7, Grupo de trabajo de los Consejos de Agenda Global sobre la trata de personas, diciembre del 2014, en http://www3.weforum.org/docs/WEF_Human_Trafficking_Report_2015.pdf (última visita el 1ero de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

³³⁴ Ver, Courtney's House, Carta de Tina Frundt, Fundador, a los Miembros del Subcomité de Supervisión e Investigaciones, en https://financialservices.house.gov/uploadedfiles/hhrg-115-ba09-wstate-tfrundt-20180130.pdf (última visita el 1ero de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados). (Antigua víctima de trata sexual habla sobre el robo de identidad en manos de su traficante).

Departamento del Tesoro de EE. UU., Red de Cumplimiento de la Ley de Delitos Financieros (FinCEN), Asesoría: directrices para reconocer la actividad que puede estar asociada con el tráfico y trata de personas – Banderas rojas financieras, FIN-2014-A008 11 de septiembre, 2014, en https://www.fincen.gov/sites/default/files/shared/FIN-2014-A008.pdf (última visita el 1ero de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Departamento de Estado de EE. UU., Oficina para el Seguimiento y Combate de la Trata de Personas, Hacer seguimiento a las actividades financieras sospechosas para atacar la trata de personas (Tracking Suspicious Financial Activity to Address Human Trafficking), en https://www.state.gov/documents/organization/283793.pdf (última visita el 1ero de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

Foro Económico Mundial, supra nota 333.

³⁴⁰ Ley para la Lucha Contra las Redes Ilícitas y Detección la Trata H.R. 6069, junio del 2018, en https://www.congress.gov/bill/115th-congress/house-bill/6069/text (última visita el 1ero de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

de la Oficina de Cumplimiento Gubernamental de EE. UU. (GAO, por sus siglas en inglés) dentro de un año sobre cómo las monedas virtuales y los mercados en línea son utilizados para comprar, vender y facilitar el financiamiento de bienes o servicios asociados con la trata sexual o el tráfico de drogas. ³⁴¹ La ley determina que el reporte debe atender cómo son utilizados los métodos financieros de pago, monedas virtuales y mercados en línea, incluyendo la red oscura, para facilitar la trata sexual y cómo las monedas virtuales y las tecnologías subyacentes pueden ser utilizadas para detectar y detener estas actividades ilícitas. ³⁴² El reporte también da recomendaciones a los cuerpos legislativos o regulatorios para mejorar los esfuerzos Federales para "impedir el uso de monedas virtuales y mercados en línea para facilitar la trata sexual y el tráfico de drogas". ³⁴³ La ley fue enviada para su revisión por el Senado. Los descubrimientos de tal estudio pueden ofrecer una perspectiva útil sobre la naturaleza de estos actos ilegales, además de ofrecer sugerencias prácticas para que las instituciones tecnológicas o financieras ayuden a prevenir la trata sexual infantil.

En el 2006, el ICMEC y el Centro Nacional para los Niños Desaparecidos y Explotados (NCMEC) crearon la Coalición Financiera en contra de la Pornografía Infantil (FCACP, por sus siglas en inglés). La FCACP de EE. UU. incluye a muchos de los principales bancos, empresas de tarjetas de crédito, redes de pagos electrónicos, empresas de pagos externalizados y empresas de servicios de Internet en Estados Unidos. La FCACP trabaja en conjunto con las fuerzas de orden público para detener la explotación sexual en línea de los niños al "seguir el flujo de los fondos y cerrar las cuentas de pago que estén siendo utilizadas por los proveedores de tales materiales ilegales". Esta Coalición ha tenido éxito en la casi completa eliminación de las transacciones con tarjeta de crédito para comprar material de abuso sexual infantil. Después del éxito de FCACP de EE. UU., el ICMEC lanzó la FCACP para Asia-Pacífico en el 2009, para ampliar aún más la lucha. Al mismo tiempo, el grupo reconoce que la explotación sexual comercial infantil evolucionará en términos de los tipos de pago y las plataformas informáticas. Por esta razón, el ICMEC y la FCACP publicaron un Libro Blanco en el 2017 sobre las criptomonedas y su rol en la explotación sexual comercial de los niños.

Adicionalmente, el ICMEC ha facilitado la colaboración entre los miembros de la FCACP y las empresas de débito prepagado para discutir las tendencias de pagos que pueden ser indicativas de trata de personas.

Fuente: Eric Olsen y Jonathan Tomek, Criptomonedas y la cadena de bloques: revisión técnica e impacto potencial sobre la explotación sexual infantil comercial (Cryptocurrency and the BlockChain: Technical Overview and Potential Impact on Commercial Child Sexual Exploitation), ICMEC, mayo del 2017, en https://www.icmec.org/wp-content/uploads/2017/05/ICMEC-FCACPCryptocurrencyPaperFINAL5-17.pdf (última visita el 28 de noviembre, 2018). Ver también, ICMEC, Coalición Financiera Asia-Pacífico en Contra de la Pornografía Infantil (Asia-Pacífic Financial Coalition Against Child Pornography), en https://www.icmec.org/apac-fcacp/ (última visita el 28 de noviembre, 2018).

La Fundación Thomson Reuters y la Alianza de Bancos de Estados Unidos lanzaron la Caja de Herramientas para Atacar la Trata de Personas en julio del 2018, que fue diseñada para ayudar a las instituciones financieras a combatir la trata de personas utilizando datos. ³⁴⁴ La Caja de Herramientas, un producto de un grupo de trabajo de múltiples grupos de interés, incluye a las principales instituciones financieras y trabaja de cerca con el FinCEN, Investigaciones de Seguridad Nacional, el Fiscal General de Manhattan, Barry M. Koch PLLC, Polaris y Stop The Traffik. La Caja de Herramientas incluye indicadores de trata de personas diseñados específicamente para los diversos tipos de instituciones financieras que operan en los Estados Unidos, junto con "estudios de caso de investigaciones de trata de personas y recursos adicionales para ayudar a las instituciones financieras a detectar patrones sospechosos en las transacciones financieras, datos de clientes y

³⁴¹ *Id.*

³⁴² Id

^{343 10}

Fundación Thomson Reuters, La Fundación Thomson Reuters lanza un recurso para ayudar a las instituciones financieras a combatir la trata de personas (Thomson Reuters Foundation launches resource to help financial institutions tackle human trafficking), 19 de julio, 2018, en http://www.trust.org/contentAsset/raw-data/019d7cc8-df11-42e7-b7a8-0fe2f5f5f102/document (última visita el 1ero de octubre, 2018) (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados). Ver también, Caja de herramientas para combatir la trata de personas (Toolkit for Tackling Human Trafficking), Fundación Thomson Reuters y Alianza de Bancos de Estados Unidos, julio del 2018 (en los archivos del Centro Internacional para los Niños Desaparecidos y Explotados).

comportamientos que puedan estar vinculados a la trata de personas y su reporte a las autoridades". 345

Las empresas de finanzas y tecnología deben ser alentadas a utilizar todos los medios disponibles para crear garantías para sus clientes/usuarios, desarrollar tecnologías que permitan luchar en contra de la trata sexual infantil y reportar incidencias de sospechas de trata sexual infantil.

³⁴⁵ *Id.*

Conclusión

El aumento de las tecnologías y las TICs ha contribuido con un incremento en la trata sexual infantil facilitada por la tecnología. Al igual que la tecnología, la trata de seres humanos "es un negocio dinámico, en constante innovación e infinitamente adaptable". 346 Las TICs hacen que sea más fácil para los perpetradores encontrar y reclutar víctimas infantiles, promocionar a sus víctimas globalmente y recibir pagos por los "servicios" de las víctimas y mantenerse anónimos durante todo este proceso. Aunque existen legislaciones que atienden el tema de la trata infantil, la legislación que trata específicamente la trata sexual infantil facilitada por la tecnología es limitada. Y las provisiones legales que incluyen sanciones por el uso de TICs para reclutar, promocionar y enviar/recibir pagos por víctimas de trata sexual son aún menos comunes.

Mientras que el Internet es utilizado para facilitar la trata sexual infantil, también puede ser utilizado para investigar, rastrear y subsecuentemente prevenir la trata sexual infantil. Esto incluye actividades como mejorar la transmisión de información entre las agencias que investigan la trata, hacer seguimiento de las tendencias y actividades de trata en línea, e identificar a las víctimas potenciales de trata. Las redes sociales y empresas tecnológicas, instituciones financieras y entidades de orden público están realizando esfuerzos para generar consciencia y evitar la trata sexual infantil facilitada por la tecnología.

Con la evolución constante de la explotación infantil en línea, la amplia cantidad de información e imágenes y una amplia variedad de plataformas disponibles en línea, el proceso de investigación puede ser complejo y requerir una gran cantidad de tiempo.

Los motores de búsqueda comerciales estándares no son capaces de acceder a la red profunda; se necesita un entrenamiento especializado, software particular y experticia para esto. Para ayudar a superar estas barreras, los gobiernos, empresas privadas y ONGs han comenzado a desarrollar soluciones técnicas para identificar tendencias y rastrear la trata de personas en el mundo.

Debe redactarse una legislación específica sobre trata sexual infantil y/o incorporar provisiones relacionadas dentro de los mecanismos legales existentes con un enfoque particular en la penalización del reclutamiento, promoción y pagos relacionados con la trata sexual infantil a través de las TICs. En ausencia de provisiones legislativas, algunos países pueden elegir desarrollar e implementar buenas políticas y prácticas.

Es fundamental que los profesionales de la protección infantil en los diferentes sectores reconozcan el papel fundamental que juegan las TICs tanto en la facilitación de la explotación sexual infantil como en su prevención. Una implementación efectiva de esfuerzos de protección se verá potenciada por una alianza robusta entre los grupos de interés para ayudar a maximizar los recursos, evitar la duplicación de los esfuerzos y ayudar en la identificación temprana de las víctimas infantiles y sus perpetradores. Deben mantenerse bien informados sobre los avances tecnológicos y tendencias de la explotación sexual infantil y el espacio de convergencia es fundamental para ayudar a hacer el mundo un lugar más seguro para los niños.

Polaris, supra nota 125, en 18.

